

remarasa

Servei d'atenció residencial i restauració a col·lectivitats en risc d'exclusió social



PRESUPUESTO EJERCICIO 2024



Servei d'atenció residencial i restauració a col·lectivitats en risc d'exclusió social

lolesv@remarasa.es

**RESIDENCIA DE
MAYORES DE
RAFELBUNYOL
S.A.M.P.,
Sociedad
Anónima.**

Medio Propio y
Servicio
Técnico
Ayuntamiento
de Rafelbunyol
**Consejo de
Administración
Tel: 961 411
554 Fax: 961
413 444**

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN	5
<i>Introducción</i>	5
<i>Definición y objetivos de REMARASA</i>	6
Encomienda de Gestión	8
2. PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO	9
a. Plan estratégico	10
3. DATOS REFERENCIALES	11
a. Edificio Residencia	11
b. Edificio Rehabilitación	11
4. LEY DE TRANSPARENCIA	11
5. ESTADO DE INGRESOS: 2.600.101,20€	13
a. Actividad residencial. Precios públicos	13
i. Precios plazas concertadas/privadas.	17
b. Restauración a colectividades	18
i. Precios restauración a colectividades	18
c. Actividad de Rehabilitación	18
Precios Actividad Rehabilitación	18
d. Autorización precios	19
6. ESTADO DE GASTOS:	20
a. GASTO DE PERSONAL	21
i. Composición figuras profesionales	21
i. Previsión incremento salarial	22
ii. Convenio REMARASA	23
iii. Recursos humanos actuales	23
iv. Órganos de gobierno	24
v. Sueldos y salarios	25
vi. Análisis masa salarial del personal	28
vii. Organigrama	29
b. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31
i. Relaciones comerciales	35
c. GASTOS FINANCIEROS	39
i. Estudio de la financiación externa	39
2. Renovación póliza de crédito	42
d. PAIF	42
ACUERDOS JUNTA GENERAL	44

ANEXOS	45
I. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS.....	45
II. COMPARATIVA EJERCICIOS	48
2023-2024.....	48
III. PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN	51
IV. TARIFAS Y PRECIOS.....	55
V. OBJETIVOS ÁREA SANITARIA	56
VI. CERTIFICADO ACTA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	65

1. PRESENTACIÓN

Introducción

Los dos ejercicios anteriores a 2024 han supuesto para REMARASA un reto en todos los sentidos; por advertir la impotencia de no poder cubrir el incremento de vida que abocó mundialmente la crisis económica, en el ejercicio 2022, y de no poder incrementar unilateralmente los precios públicos, en el 2023

La administración pública autonómica es consciente de que estos dos años no se ha asumido la realidad que ellos mismos habían reflejado en sus propios presupuestos, y no han estado a la altura para cubrir, con la financiación pública, las necesidades básicas de nuestras personas usuarias.

Tal como veremos en el estado de ingresos, partimos de un compromiso autonómico de elevar el precio de la plaza pública para adecuarse a la situación económica actual, y poder acercar los recursos necesarios a nuestras personas usuarias, y a nuestros trabajadores y trabajadoras.

El desequilibrio presupuestario de estos dos ejercicios anteriores ha roto la línea de REMARASA de control y dirección administrativa, sin que la mercantil pudiera contener la diferencia entre el gasto actual de 2023 y el techo de ingresos referenciados del 2019. Pero ha sabido mantener el principio de continuidad, gracias a la solera de estabilidad de ocho ejercicios anteriores, que le permiten asumir el déficit que ha supuesto el 2022 y el 2023.

La administración pública autonómica ha respondido en este próximo ejercicio con una solución de incremento de precios que permite a REMARASA volver a estabilizar sus gastos con los ingresos, y que se materializará en documento nominativo durante el próximo ejercicio.

Respecto a la gestión interna, el año 2024 asoma también un ejercicio presupuestario de intenciones y compromisos, que en definitiva son características que forman parte de este presupuesto, y que responden a las previsiones objetivas que cada año nos trasladan los departamentos para confeccionar el presupuesto. .

Este consejo de administración presenta a la Junta General su presupuesto 2024, para su aprobación.

Definición y objetivos de REMARASA

Residencia de Mayores de Rafelbunyol S.A.M.P. (en adelante REMARASA) se constituye el 15 de noviembre de 2000 como Sociedad Mercantil dependiente de la Entidad Local Ayuntamiento de Rafelbunyol, y desde 30 de Enero de 2017 pasa a ser Medio Propio y Servicio Técnico del mismo Ayuntamiento.

Su domicilio social se encuentra en Rafelbunyol, calle Jose María Llopis, 24. Su objeto social es la organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios de la Residencia de Tercera Edad “Virgen del Milagro” de Rafelbunyol, así como promover e impulsar programas y actividades educativas, socio-culturales y de fomento de autonomía e independencia de los mayores, desarrollando programas de rehabilitación y reinserción socio-sanitarias. Con la reforma de estatutos en enero de 2016, se incluye como objeto social la actividad de restauración a colectividades en riesgo de exclusión social.

El capital de REMARASA pertenece 100% al Ayuntamiento de Rafelbunyol, por ello, se ha preparado el presente presupuesto asimilando su estructura al de las Corporaciones Locales, para así consolidarse con el Ayuntamiento de Rafelbunyol. (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, art. 165-166-168)

La presentación de sus cuentas anuales de los ejercicios 2022 y 2023 ha venido marcada por la crisis económica y el incremento del gasto general, cerrando el ejercicio 2022, por primera vez desde 8 años, con pérdidas contables. La evolución del ejercicio 2023 también resultará, previsiblemente, desequilibrada, habida cuenta de la no materialización del incremento de los precios públicos conforme a la tasa de referencia publicada en los Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023.

Esto no ha permitido amedrentar a nuestro personal laboral, que continúa con el objetivo de llegar a una atención integral de la persona mayor, adecuada a la evolución administrativa de regulación de sus estados e instituciones, tanto en atención primaria como en la secundaria, a través del DECRETO 27/2023, DE 10 de Marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales (en adelante, decreto de TIPOLOGÍAS).

Hablábamos en el anterior presupuesto de la reflexión sobre la sociedad actual, que emprendía, tras los hitos anteriores de pandemia y crisis mundial que nadie hubiera imaginado, por un camino

sinuoso de incertidumbre y desconocimiento, y este ejercicio 2024 asoma con un cierto respeto y cautela, pero atisbando leyes y compromisos que acompañan al principio de continuidad de la mercantil, sobre todo para seguir atendiendo a sus personas mayores y pacientes de rehabilitación.

El objeto del presente presupuesto es conseguir una mejor comprensión y justificación de las distintas partidas presupuestarias que se desarrollarán al efecto, reflejando una imagen fiel del contenido de las partidas de ingresos y gastos, y detallando las partidas más significativas.

El presupuesto contempla las siguientes actividades que ejecuta la empresa:

- RESIDENCIA VIRGEN DEL MILAGRO
 - Servicio de atención Residencial y estancia diurna
 - Prestación de servicios de restauración a colectividades en riesgo de exclusión social
- CENTRO REHABILITACIÓN
 - Prestación de servicios de Rehabilitación.

La actividad de servicios del Balneario Spa Rafelbunyol no referencia partida presupuestaria, al mantenerse el cierre de actividad desde el 31 de diciembre de 2014.

Encomienda de Gestión

La característica de medio propio de REMARASA ha permitido regularizar la relación con el Ayuntamiento de Rafelbunyol a través de una encomienda de gestión, modelo de normas que rigen las actuaciones y ejecución de los servicios públicos incluidos en el objeto social de la organización.

Finalizado el primer encargo a fecha 31 de diciembre de 2020, y el segundo encargo a fecha 31 de diciembre de 2023, la entidad local sigue apostando por REMARASA, ejecutando la primera prórroga del contrato, una vez acreditadas las dos siguientes premisas:

- Por una parte, afianzando su condición de medio propio, al demostrar que más del 80 por cien de las actividades que ha llevado a cabo REMARASA en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados

SERVICIOS ENCOMENDADOS				
70506013	CATERING COLECTIVIDADES	3.324,45	2.893,17	7.619,28
70503080	SERVICIOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	157.060,00	157.060,00	138.210,00
70501010	PLAZAS PÚBLICAS	1.752.000,00	1.752.000,00	1.756.800,00
TOTAL INGRESOS ENCOMENDADOS		1.912.384,45	1.911.953,17	1.902.629,28
% INGRESOS ENCOMENDADOS		89,47%	91,24%	90,86%

- Por otra parte, y respecto a las contrataciones con terceros, cumplir con la cláusula de no exceder del 50 por ciento de la cuantía del encargo en el total de las prestaciones parciales:

SERVICIOS ENCOMENDADOS		2.020	2.021	2.022
70506013	CATERING COLECTIVIDADES	3.324,45	2.893,17	7.619,28
70503080	SERVICIOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	157.060,00	157.060,00	138.210,00
70501010	PLAZAS PÚBLICAS	1.752.000,00	1.752.000,00	1.756.800,00
TOTAL INGRESOS ENCOMENDADOS		1.912.384,45	1.911.953,17	1.902.629,28

50%	956.192,23	955.976,59	951.314,64
------------	-------------------	-------------------	-------------------

GASTOS		2.020	2.021	2.022
	GASTO PERSONAL	1.754.787,43	1.705.224,07	1.821.276,89
	RESTO DE GASTOS REMARASA	304.859,86	351.139,29	335.174,52
TOTAL GASTOS REMARASA		2.059.647,29	2.056.363,36	2.156.451,41

Lo que ha llevado a continuar en prórroga de encomienda durante tres años

2. PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO

REMARASA adecuará su gestión económico-financiera al cumplimiento de la eficacia en la consecución de los objetivos fijados y de la eficiencia en la asignación y utilización de recursos, tanto los procedentes de operaciones continuadas como de transferencias corrientes provenientes de la Administración local por contraprestación de servicios.

La línea objetiva principal para este ejercicio se centra en la protección de nuestros residentes y pacientes, así como en la mayor protección y formación frente a esta pandemia de nuestros recursos humanos. No obstante, se mantienen las mismas líneas objetivas del ejercicio anterior, que definen igualmente la misión, visión y valores de REMARASA:

1. Continuidad en la estabilidad financiera
2. Desarrollar los procedimientos económicos necesarios para asegurar el buen uso de los recursos públicos, mejorando la eficiencia de los servicios y detectando posibilidades de ahorro y optimización de recursos.
3. Garantizar la prestación de los servicios objeto de la mercantil, de la forma más humana y profesional posible, en el servicio de atención a personas mayores.
4. Invertir, renovar y actualizar los inmovilizados de la mercantil, pero bajo los principios medioambientales de Reducir, reutilizar y reciclar.
5. Mantener el compromiso de cumplimiento de la ratio de personal, así como analizar la incorporación de otras figuras profesionales de atención directa, todo en aras al Decreto de Tipologías.

A estos objetivos generales, se incorporan tantos otros necesarios para afrontar la situación de incertidumbre económica y desequilibrio de ingresos y gastos actuales; a previsión de un escenario donde las administraciones públicas no realicen adenda de aumento del precio, se determinan los siguientes objetivos a cumplir, para preservar la continuidad de la mercantil y sus servicios:

- Disponer y controlar la partida de tesorería a fin de tener liquidez disponible para hacer frente a los gastos por imprevistos.
- Disponer y cumplir con el presupuesto anual, intentando no incurrir en desviaciones de partidas presupuestarias.
- Reducir el gasto imprescindible y contener el gasto prescindible o flexible
- Continuar con la estabilidad de ingresos
- Continuar y controlar el periodo medio de pago

- Atender las partidas presupuestarias tanto en su obtención y financiación como en su ejecución, valorando el grado de ejecución previsto de los objetivos planteados por cada departamento.

-

a. Plan estratégico

Declarado el fin de la pandemia, el plan estratégico de REMARASA es volver a “la casilla de salida”, cerrando la etapa pandémica con cero fallecimientos directos, e iniciando un ejercicio 2024 con el análisis del decreto de tipologías, que en definitiva será la orden que regulará la atención residencial en todos sus términos, y que dirigirá los objetivos y estrategias de los próximos años.

Cabe decir, que el pensamiento de prevención y control de los virus ya forma parte del apellido de REMARASA, que no ya por la pandemia, sino por evitar futuras, respalda la protección con equipos de protección para proteger a nuestros mayores de cualquier atisbo de virus o infección.

La corporación local, que ha apostado por la entidad mercantil y los recursos que ofrece al sector de personas mayores y usuarios de la seguridad social, mantiene su apoyo en sus iniciativas, y colabora con interés en la consecución de sus objetivos.

Se mantiene el cumplimiento de pagos de la corporación local a REMARASA, por la prestación de servicios públicos de atención residencial, rehabilitación y restauración a colectividades, pues ha propiciado una buena gestión y equilibrio en nuestra tesorería.

Las líneas de actuación se trasladan desde el anterior ejercicio para continuar asumiendo esta nueva etapa:

- Análisis del decreto de tipologías, su cumplimiento, y posibles modificaciones, para adecuar instalaciones, personal y medios a las exigencias normativas.
- Control del cumplimiento de las instrucciones manadas de las administraciones públicas
- Formación e información a todas las personas trabajadoras.
- Cumplimiento presupuestario:
 - o Control exhaustivo del presupuesto de forma trimestral y por partidas.
 - o Inversión del beneficio en la propia empresa
- Análisis de Recursos Humanos
 - o Mantenimiento de la ratio

3. DATOS REFERENCIALES

REMARASA está constituida por dos centros de trabajo físicos:

a. Edificio Residencia

La Residencia de Mayores Virgen del Milagro forma parte de la red de Centros de titularidad privada de Gestión Municipal cuya gestión integral la tiene adjudicada la empresa REMARASA. Nuestra actividad principal se desarrolla en base a la asistencia y vivienda permanente a personas mayores de 65 años que, por sus condiciones sociales, económicas, sanitarias o familiares, no pueden ser atendidas en sus propios domicilios y necesitan de servicios especializados acordes a las patologías asociadas a la edad.

El centro tiene capacidad para 90 plazas residenciales concertadas de diferentes niveles de dependencia y tres plazas de estancia diurna.

b. Edificio Rehabilitación

Nuestros servicios en el Centro de Rehabilitación, además de los propios de fisioterapia, se completan con un asesoramiento individualizado al paciente, y la finalización de tratamientos con informe final de recomendaciones de nuestra fisioterapeuta.

Estas actuaciones llevan a un alto porcentaje de pacientes con recuperación total de sus patologías, y a una consecuente satisfacción del Sistema de Rehabilitación y fisioterapia que defiende nuestro centro.

En definitiva, el Centro de Rehabilitación de Rafelbunyol ofrece a nuestros pacientes el mejor servicio de tratamientos y pautas rehabilitadoras, bajo la profesionalidad, técnica e innovación en sus factores tecnológico y humano, con la posibilidad de beneficiarse del amparo y gratuidad de la Seguridad Social.

4. LEY DE TRANSPARENCIA

El Ayuntamiento de Rafelbunyol, comprometido con el principio de la transparencia y publicidad activa, en el año 2015 aprobó su Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno, instaurando en el año 2016 un portal de transparencia como plataforma para publicar información municipal.

El plan anual de Transparencia responde, en sí mismo, al precepto establecido en el artículo 50 de la Ordenanza del Ayuntamiento de Rafelbunyol de Transparencia y buen gobierno, que dicta:

“ Los objetivos y actuaciones para el desarrollo y mantenimiento de la transparencia, acceso a la información y reutilización se concretarán en planes anuales”.

REMARASA, como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol, fue incluida en el plan de transparencia 2018, y por tanto, publicó en el portal de transparencia toda la información de forma clara y específica; en el ejercicio 2023, REMARASA incorpora en su gestión el establecimiento de indicadores de seguimiento, actualización y evaluación de la información publicada en el Portal, atendiendo a los requerimientos de la corporación local.

5. ESTADO DE INGRESOS: 2.600.101,20€

REMARASA tiene claramente definidas sus actividades, y puede determinar la prestación de cada uno de los servicios que realiza en los capítulos correspondientes.

Ingresos	2.600.101,20	90 plazas	
Capítulo III	Tasas y Otros ingresos	271.636,40	
	A) Residencia		268.509,62
	C) Centro Rehabilitación		
	D) Colectividades en riesgo de exclusión social		3126,78
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	2.328.464,80	
	A) Residencia		2.171.404,80
	C) Centro Rehabilitación		157.060,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital		
Capítulo VIII	Activos Financieros		

a. Actividad residencial. Precios públicos

Afianzadas un total de 80 plazas públicas puestas a disposición de la Generalitat Valenciana, continúa la instrucción del pago de la subvención por las plazas ocupadas y por las plazas no ocupadas cuyo motivo es imputable a la Administración, esto es, que la no ocupación de plazas durante el ejercicio, en los periodos entre bajas de usuarios y nuevas altas, son también reconocidos como subvención, siempre que el motivo no sea imputable a REMARASA. Esta novedad permite una gran estabilidad de ingresos, pudiendo estimar mejor el total de ingresos reales que REMARASA va a recibir en el ejercicio por esta partida. Esta financiación también se penaliza en caso de que la ocupación se ralentice más de una quincena tras la desocupación de la plaza, lo que REMARASA advierte y anticipa en sus ingresos para que no se dé nunca esta circunstancia.

El estado de ingresos para este ejercicio presupuestario ha tenido un antecedente complicado de negociaciones y presentación de situaciones desbordantes a nivel económico.

La problemática de gestionar los recursos públicos viene por el techo de ingresos, que es definido por la Generalitat Valenciana a través de sus contratos programas; El Ayuntamiento de Rafelbunyol suscribió el contrato programa para los ejercicios de 2021 a 2024, aplicando como base de financiación la tasa de referencia de los presupuestos 2019, a razón de 60 euros

precio plaza día; dicho contrato programa, como saben, es un mecanismo de financiación de la gestión secundaria eficaz, en tanto en cuanto obedece no sólo a un sistema unidireccional y económico, sino también a un control de objetivos y calidad de la atención residencial a la persona mayor.

No obstante, por muy bueno que hubiera sido el mecanismo del contrato programa, ningún programa mundial hubiera podido prever el cambio paradigmático y económico que azotó al mundo entero con la pandemia sanitaria primero, y las crisis económicas por la guerra de Ucrania después, lo que ha provocado una inflación descontrolada e irreversible, dejando al descubierto la necesidad de replantear la financiación de las plazas públicas.

Aunque el contenido del contrato programa obedecía a anualidades estimadas hasta el ejercicio 2024, éstas referenciaban los cálculos conforme a la tasa de referencia publicada en los presupuestos de la Generalitat en 2019, y que determinaban el precio por día y por persona usuaria en 60 euros.

Cuando en marzo de 2022, tras el fin de la pandemia, se detectaron los primeros indicios de desvío presupuestario, se activaron desde el consejo de administración informes, solicitudes de reunión y propuestas de contención económica a fin de que la administración pública competente, en ese momento, llamada dirección general de organización y gestión del sistema, entendiera la situación de crisis económica y la necesidad de realizar una adenda de contrato que pudiera incrementar la financiación de las plazas públicas, respaldado por el incremento de la tasa de referencia en los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023 en 70 euros precio plaza día.

Tras escritos y reuniones en agosto de 2022, abril y junio de 2023, sin respuesta alguna de la administración, se produce un cambio de gobierno en la Generalitat y un trasvase de competencias a otro signo político e instrumental, que recibe esta solicitud de adenda sin resolver.

En julio de 2023, REMARASA se encontraba en una situación de incertidumbre a la hora de elaborar sus presupuestos de 2024:

Por una parte, la contabilidad de la empresa arrojaba un volumen de pérdidas considerables, ya que la dirección general de organización y gestión del sistema no había cumplido el incremento de la financiación para este ejercicio, conforme a la tasa de referencia marcada en los presupuestos de la Generalitat. Ni siquiera con la ejecución de un presupuesto

contenido, el actual en este momento, se podía evitar disponer de pérdidas contables para el 2023. La supervivencia era sólo salvable por la raíz conservadora de REMARASA en estos últimos 8 años, cuyas reservas ofrecen de momento tranquilidad ante causas de disolución y quiebra.

Tras esto, tuvo lugar una reunión con la nueva administración de la Generalitat, el pasado 5 de octubre de 2023, en este momento llamada dirección general del sistema sociosanitario, para exponerle esta situación y abordar posibles soluciones que afectaran, lo menos posible, a personas usuarias y personas trabajadoras.

El carácter de predisposición, empatía y acercamiento de esta nueva administración ha sido determinante para que REMARASA pueda presentar los presupuestos 2024 con esperanza para recuperar el principio de continuidad.

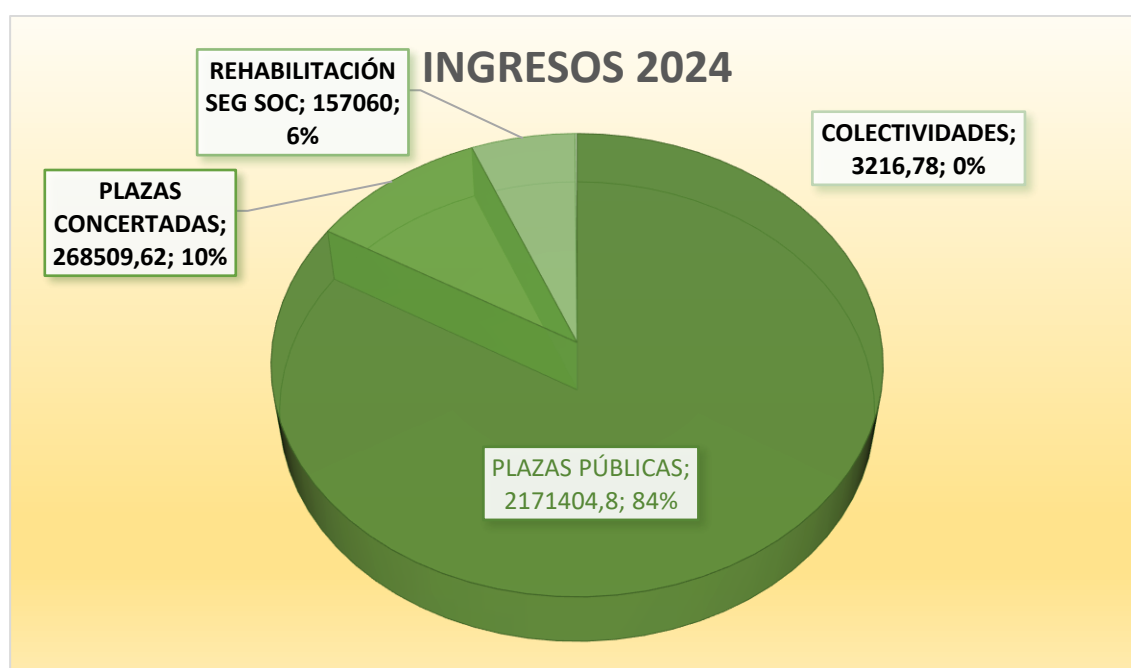
A fecha de preparación de los presupuestos actuales, se dispone del compromiso escrito por parte de la Generalitat Valenciana en su proyecto de Ley presupuestaria, elevada ya a Les Corts, que consigue pasar de una financiación de los contratos programa de 60 euros precio plaza día a 74.16 euros precio plaza día, lo que provoca un respiro en todos los sentidos, y, sobre todo, el empuje necesario para continuar atendiendo a nuestras personas mayores en términos de mayor calidad y bienestar.

Este incremento de ingresos llevaría a REMARASA, particularmente, a mover un presupuesto de 2.600.101,20 euros en total, esto es, 424.597,11 euros más de lo que se maneja actualmente con presupuesto contenido, lo que supone una mejora en los siguientes términos:

- Cobertura de las pérdidas contables que supusieron el ejercicio 2022 (-19.066,50) y la previsión de pérdidas contables que supondrán el ejercicio 2023 (-114.524,73)
- Incremento de la ratio del personal y acercamiento al cumplimiento del decreto de tipologías de centros, servicios y programas de servicios sociales, decreto que se irá analizando conforme avance el estudio de esta normativa por parte de la nueva dirección general del sistema sociosanitario.
- Incremento del gasto en materia de aprovisionamientos para cubrir la precaria situación de los elementos que componen las instalaciones, hasta ahora sin presupuesto para poder realizarlo.

- Incremento del gasto en materia de conservación del edificio, sobre todo en mantenimientos obligatorios y reparaciones.
- Creación de un plan de inversiones y actualización para actualizar los inmovilizados, muchos de ellos obsoletos en forma física y requisitos legales.

En definitiva, REMARASA puede resurgir de nuevo para afrontar una nueva etapa de atención a las personas mayores, a las personas pacientes de rehabilitación y a las personas en riesgo de exclusión social.



Este consejo de administración apuesta por el compromiso presupuestario de la Generalitat, y la materialización de este incremento a través de la adenda correspondiente.

Según el precio plaza día presupuestado en 74.16 euros, se refleja un techo de ingresos de 2.171.404,80 euros en este grupo, incrementando el presupuesto del ejercicio anterior en 127.404,80

Este ejercicio 2024, último del contrato programa, también acogerá las negociaciones necesarias con la Generalitat Valenciana para la ejecución de un futuro residencial público, a través de la prórroga del contrato, la suscripción de uno nuevo, o la asunción de la Generalitat de su propia competencia secundaria.

i. Precios plazas concertadas/privadas.

Respecto a las plazas privadas, y teniendo en cuenta que las personas beneficiarias soportan en mayor medida toda la cuantía de la plaza, se ha mantenido el precio en 65 euros por día, dejando un total mensual de 1977.08 euros por plaza privada de pernocta.

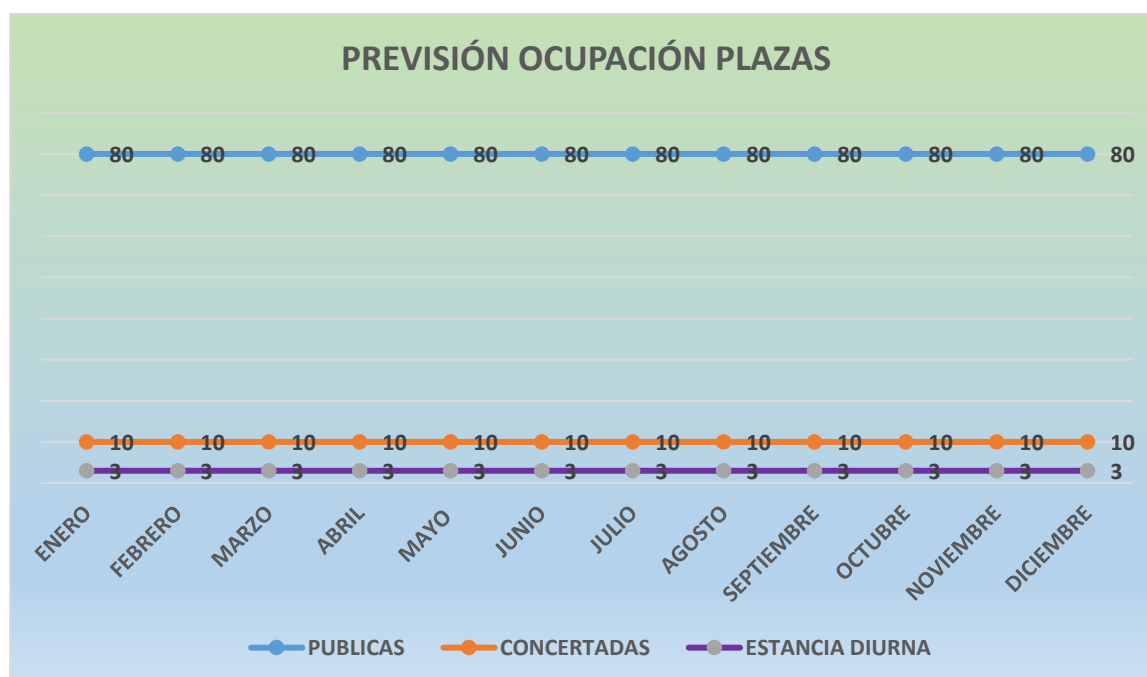
Las estancias diurnas también mantienen sus precios con respecto al ejercicio anterior, dejando un total mensual de 1050 y 1200 respectivamente

Así, se proponen los siguientes precios para las plazas concertadas, para su autorización expresa por la corporación local:

ATENCIÓN RESIDENCIAL:

- PRECIO MENSUAL	1977,08 €
- HABITACIÓN INDIVIDUAL: Incremento añadido	350,00 €
- ESTANCIA DIURNA DE LUNES A VIERNES	1050,00 €
- ESTANCIA DIURNA DE LUNES A DOMINGO	1200,00 €

Las condiciones de admisión y cobro de los residentes vienen determinados en el reglamento interno del centro, revisado y autorizado por la Consellería de Bienestar Social en su apertura.



b. Restauración a colectividades

REMARASA, como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol, ha demostrado la capacidad de sus instalaciones y recursos humanos para dar salida a la alimentación de colectividades en riesgo de exclusión social; así, acreditada la conveniencia de utilizar su medio propio frente a la oferta del mercado en materia de restauración, el servicio de catering y comedor social se afianzan en la encomienda de gestión a través de la restauración a colectividades en riesgo de exclusión social.

El acceso al servicio estará regulado por la misma corporación, previo informe de necesidad de la trabajadora social de REMARASA y posterior comunicación a la trabajadora social del municipio.

El ejercicio 2024 presupuesta esta partida en 3.126,78 euros, estimando tres comensales por 174 días lectivos.

Se presentan los precios de restauración a colectividades para su autorización por parte de la Junta General.

i. Precios restauración a colectividades

Los precios a los colectivos responden a los siguientes términos:

PRECIOS TALLER PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Menú unitario:	5,99 €
----------------	--------

c. Actividad de Rehabilitación

El servicio de rehabilitación continúa, atendiendo a sus personas usuarias derivadas, principalmente, del sistema sanitario de salud.

En materia económica se inicia el cuarto y último año del convenio renovado y suscrito en 2021, aumentando la anualidad en 157.060 euros, por lo que la entidad local preparará, en este ejercicio, las negociaciones necesarias para renovarlo.

Precios Actividad Rehabilitación

PRECIOS CON SEGUROS PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN SEGURO SIGLO XXI:	15,00 EUROS
SESIÓN REHABILITACIÓN GESTIMEDICA:	10,00 EUROS
SESIÓN COMBINADA GESTIMEDICA:	18,00 EUROS

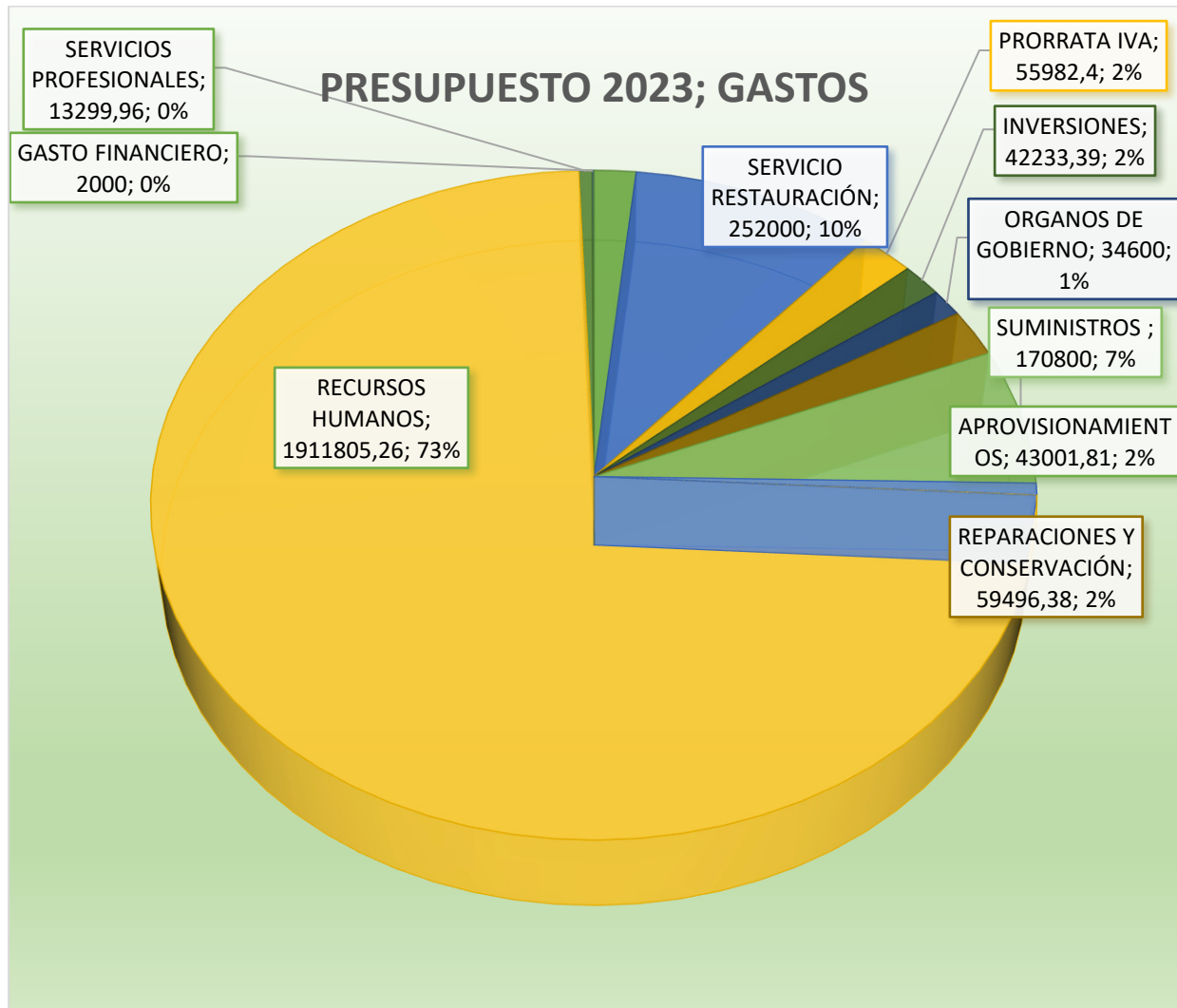
PRECIOS PACIENTES PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN 30 MINUTOS:	25,00 EUROS
BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS	225,00 EUROS
SESIÓN 60 MINUTOS	60,00 EUROS
BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS	360,00 EUROS

d. Autorización precios

Se presenta como anexo III tarifas y precios de plazas concertadas y servicios de rehabilitación privados, para su autorización expresa por la corporación local.

6. ESTADO DE GASTOS:



Mayor presupuesto, mayor desglose de recursos que se incorporan a REMARASA para ejecutarlos con el compromiso de todas las personas actoras de realizar una buena ordenación de éstos, bajo el principio de buena fe, y con el cumplimiento y responsabilidad de los protocolos de justificación y gestión oportunos.

a. GASTO DE PERSONAL

Capítulo I	Gastos de Personal	1.946.405,26
	A) Residencia	1.397.798,00
	B) Centro Rehabilitación	79.292,50
	Seguridad Social	434.714,76
	Organos de gobierno	34.600,00

Se estima un presupuesto de personal en 1.946.405,26, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El incremento de salarios para el ejercicio 2024 se realiza atendiendo a la previsión del Gobierno de situar dicho incremento en un margen de 2.5%
- La base del cálculo, respecto al presupuesto de 2023, se ha realizado con incremento previo del 0.5%, puesto que las previsiones del PIB del ejercicio apuntan a un mayor que 2.1%, lo que cumpliría la premisa del segundo incremento dado por el Gobierno de España.

i. Composición figuras profesionales

Es un objetivo prioritario y preceptivo para REMARASA mantener todos sus recursos humanos adecuados a la ratio indicada por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, de manera y forma que nuestras personas mayores y nuestros pacientes de la residencia y el centro de rehabilitación tengan un servicio humano perfecto.

El nuevo decreto de tipologías refiere un nuevo análisis de la ratio de atención a las personas mayores, que se desarrollará durante el ejercicio 2024 a fin de llegar al cumplimiento de lo marcado en la legislación.

De momento, y gracias al margen presupuestario de este ejercicio, se ha considerado el incremento de:

- Tres puestos de auxiliar de clínica más a 40 horas semanales, uno incorporado en planilla para sustituir a personas, uno fijo discontinuo que se convierte en fijo, y uno más de nueva creación.
- El incremento de jornada a 30 horas semanales a la trabajadora social y a la psicóloga, ambas actuales con jornada menor a lo estipulado en el nuevo decreto de tipologías.

i. Previsión incremento salarial

Los sueldos y salarios parten de la base de 2023 con cierta incertidumbre; teniendo en cuenta que la base de los salarios en 2023 puede verse incrementada, si el PIB anual de 2023 iguala o supera al establecido por el Gobierno de España en el cuadro macroeconómico que acompañaban los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023, a saber 2.1, y la estimación de varias fuentes económicas auguran que si se va a dar esa casuística, este Consejo ha determinado presupuestar al personal de REMARASA bajo una base incrementada teniendo en cuenta este aspecto, que únicamente se ratificará cuando termine el ejercicio 2023.

Por otra parte, los sueldos y salarios del ejercicio 2024 incrementan, también previsiblemente, un 2 por cien, añadiendo un 0.5 por cien si no se ha recuperado poder adquisitivo en general.

En base a esto, se ha estimado un incremento salarial del 2.5% para este ejercicio 2024.

PUESTO TRABAJO	JORNADA	prev cierre 2023 3,5%			prev incremento 2024 2,5%			Nº PERSONAS
		SB 2023 ANUAL 14P	PA 2023 ANUAL 14P	RETRIBUCIÓN ANUAL	SB 2024 ANUAL 14P	PA 2024 ANUAL 14P	RETRIBUCIÓN ANUAL	
DUE-ENFERMERA	40,00	1871,65	55,04	26973,71	1918,44	56,42	27648,06	3,00
DUE	35,00	1637,69	48,16	23601,89	1678,63	49,36	24191,94	1,00
SUBALTERNO	36,00	1060,60	31,82	15293,76	1087,11	32,61	15676,10	3,00
FISIOTERAPEUTA	40,00	1871,65	56,15	26989,22	1918,44	57,55	27663,95	1,00
TASOC	30,00	1143,80	34,31	16493,53	1172,39	35,17	16905,87	1,00
PSICÓLOGA	30,00	1559,72	39,39	22387,54	1598,71	40,37	22947,23	1,00
TEC DOC SAN	40,00	2117,37	40,78	30214,11	2170,31	41,80	30969,47	1,00
TRABAJ SOC	30,00	1405,36	37,31	20197,38	1440,49	38,24	20702,31	1,00
TCAE	20,00	698,85	20,97	10077,51	716,32	21,49	10329,44	6,00
TCAE	40,00	1397,72	41,94	20155,16	1432,66	42,99	20659,03	24,00
D.T. SANITARIA	40,00	4497,65	38,98	63512,86	4610,10	39,95	65100,68	1,00
COORD DUE	40,00	1996,44	59,91	28788,88	2046,35	61,40	29508,60	1,00
COORD SG	40,00	1534,56	49,70	22179,70	1572,93	50,94	22734,19	1,00
COORD TCAE	40,00	1778,99	49,70	25601,66	1823,46	50,94	26241,70	1,00
AUX MANTENIMIENTO	40,00	1178,43	35,35	16992,86	1207,89	36,23	17417,68	1,00
AUX LIMPIEZA	40,00	1178,43	35,35	16992,86	1207,89	36,23	17417,68	7,00
AUX ADMON	30,00	883,83	26,55	12745,26	905,92	27,21	13063,89	1,00
DT ECONOMICA	40,00	3105,11	62,38	44344,91	3182,74	63,94	45453,53	1,00
DIRECTORA	40,00	3238,34	66,54	46268,31	3319,30	68,20	47425,02	1,00

	2023
FESTIVO	33,08

	2024
FESTIVO	33,91

NOCHE	11,02
FEST ESP	
INT	55,12
TRIENIO	20,19

NOCHE	11,30
FEST ESP	
INT	56,50
TRIENIO	20,70

ii. **Convenio REMARASA**

Este consejo de administración está orgulloso de REMARASA, de su lucha y supervivencia, de la calidad de sus trabajadores y trabajadoras, de la profesionalidad que han desarrollado y que han llevado a esta empresa municipal a ser el referente sociosanitario de la mejora tención a nuestros mayores y pacientes de rehabilitación.

Este ejercicio el II convenio de REMARASA finaliza su vigencia, y por ello se desarrollarán las acciones de negociación y acercamiento a las necesidades de nuestras personas trabajadoras para conseguir un equilibrio adecuado entre sus peticiones, la legalidad actual y los recursos de la empresa.

Cabe destacar la predisposición del comité de empresa de REMARASA, que vela en todo momento por sus personas trabajadora, pero teniendo en cuenta las realidades actuales, sobre todo en este cambio de paradigma reflejado en el nuevo decreto de tipologías; existe un diálogo acertado y sincero por este órgano, que nunca descuida los derechos de las personas trabajadoras, y está en constante comunicación con la patronal para encontrar el mejor camino de justicia y honradez.

iii. **Recursos humanos actuales**

Se presupuestan los siguientes puestos de trabajo:

1. PERSONAL SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRACIÓN
 - a. Directora del centro: 1
 - b. DT económica: 1
 - c. Auxiliar administrativa laboral: 0.75
 - d. Subalterno: 2.70
 - e. Auxiliar de mantenimiento: 1

- f. Coordinadora Servicios Generales: 1
- g. Auxiliar de limpieza: 7

2. PERSONAL ATENCIÓN DIRECTA

- a. DT Sanitaria: 1
- b. Coordinadora enfermería: 1
- c. Coordinadora TCAE: 1
- d. Enfermería: 4.875
- e. TCAE: 27
- f. Fisioterapeuta: 1
- g. Psicóloga: 0.75
- h. Tasoc: 0.75
- i. Trabajadora social: 0.75

3. CENTRO DE REHABILITACIÓN

- a. Fisioterapeuta: 1
- b. TCAE: 1
- c. técnico en documentación sanitaria; 1

iv. **Órganos de gobierno**

Renovados los órganos de gobierno (Junta General y Consejo de Administración) en Julio de 2023, este ejercicio continúa con lo acordado en el ejercicio anterior:

- Asunción, por parte de REMARASA, de las dietas generadas por la asistencia de la Junta General: se presupuestan 150 euros por miembro asistente de la Junta General, en base a dos reuniones anuales previstas, coincidentes con la aprobación de presupuestos anuales y aprobación de cuentas anuales.
- Remarasa requiere cada vez más un consejo de administración activo, participativo, ejecutivo e incluso en sus actividades y proyectos, donde las reuniones sean de consolidación de decisiones y cumplimientos en todas las materias (laboral, económica, sanitaria, relaciones con la administración, etc.)

Así, las dietas de los miembros del Consejo de Administración y la secretaria externa del Consejo, con un total de 3.300 euros por asistencia al consejo de administración en las reuniones, con un máximo de diez reuniones anuales, incluyen reuniones de comisiones

de seguridad y salud, comisiones paritarias de igualdad, comisiones negociadoras de convenio, comisiones paritarias y permanentes laborales, mesas negociadoras para contratos con terceros, y comisiones de instalaciones.

v. Sueldos y salarios

1. Tabla sueldos y salarios

Teniendo en cuenta las propuestas de amortización y creación de puestos de trabajo, la propuesta del presupuesto inicial en recursos humanos, un incremento del 3% en la masa salarial el presupuesto se desarrolla según la tabla adjunta:

PRESUPUESTO RECURSOS HUMANOS

2024

0,0250

1

FIGURA PROF	JORNADA	SB	PA	PRO EXTRA	DEV MES	INCREM	SEG SOC MES	ANUAL SS 1TR	ANUAL TR	Nº TRAB	TOT SEG SOC	TOT ANUAL	EXTRA	VAC.
DIRECTORA	40,00	3238,34	66,54	550,81	3855,69	3952,09	1260,72	15128,58	47425,03	1,00	15128,58	47425,03	3952,09	
DT SANITARIA	40,00	4497,65	38,98	756,11	5292,74	5425,05	1730,59	20767,10	65100,64	1,00	20767,10	65100,64		
DT ECONÓMICA	40,00	3105,11	62,38	527,92	3695,41	3787,79	1208,31	14499,66	45453,48	1,00	14499,66	45453,48	3787,79	
PSICÓLOGA	30,00	1559,72	39,39	266,52	1865,63	1912,27	610,02	7320,18	22947,28	1,00	7320,18	22947,28		
TRABAJADORA SOC	30,00	1405,36	37,31	240,44	1683,11	1725,19	550,34	6604,03	20702,29	1,00	6604,03	20702,29	1725,19	
COORD. ENFERM	40,00	1996,44	59,91	342,73	2399,08	2459,05	784,44	9413,25	29508,62	1,00	9413,25	29508,62	2459,05	
ENFERMERA	35,00	1637,69	48,16	280,98	1966,83	2016,00	643,10	7717,23	24191,95	1,00	7717,23	24191,95		3988,65
ENFERMERA	40,00	1871,65	55,04	321,12	2247,81	2304,00	734,98	8819,71	27648,00	4,00	35278,85	110592,01		18233,86
FISIOTERAPEUTA	40,00	1871,65	56,15	321,30	2249,10	2305,33	735,40	8824,79	27663,93	1,00	8824,79	27663,93		
AUX ADM LAB	30,00	883,83	26,55	151,73	1062,11	1088,66	347,28	4167,40	13063,95	1,00	4167,40	13063,95		
TASOC	30,00	1143,80	34,31	196,35	1374,46	1408,82	449,41	5392,98	16905,88	1,00	5392,98	16905,88	1408,82	
COORD CLINICA	40,00	1778,99	49,70	304,78	2133,47	2186,81	697,59	8371,10	26241,70	1,00	8371,10	26241,70	2186,81	
COORD SERV GEN	40,00	1534,56	49,70	264,04	1848,30	1894,51	604,35	7252,19	22734,13	1,00	7252,19	22734,13	1894,51	
AUXILIAR CLÍNICA	20,00	698,85	20,97	119,97	839,79	860,78	274,59	3295,08	10329,42	6,00	19770,50	61976,50	860,78	6812,25
AUXILIAR CLÍNICA	40,00	1397,72	41,94	239,94	1679,60	1721,59	549,19	6590,26	20659,12	24,00	158166,23	495818,90	1721,59	54498,76
AUXILIAR LIMPIEZ	40,00	1178,43	35,35	202,30	1416,08	1451,48	463,02	5556,26	17417,74	7,00	38893,82	121924,20	1451,48	13401,50
SUBALTERNO	36,00	1060,60	31,82	182,07	1274,49	1306,35	416,73	5000,72	15676,23	3,00	15002,15	47028,68	1306,35	5169,24
MANTENIMIENTO	40,00	1178,43	35,35	202,30	1416,08	1451,48	463,02	5556,26	17417,74	1,00	5556,26	17417,74		1914,50
TOTAL MENSUAL	651,00				38299,77	39257,26	12523,07		471087,14	57,00		1216696,92	22754,47	
TOTAL ANUAL			789,56	5471,40				150276,80			388126,32		45508,94	104018,75
TOTAL ANUAL		1320715,68												

FIGURA PROF	JORNADA	SB	PA	PRO EXTRA	DEV MES	INCREM	SEG SOC MES	ANUAL SS	ANUAL TR	Nº TRAB		TOT ANUAL	EXTRA	VACAC.
FISIOTERAPEUTA	40,00	1871,65	56,15	321,30	2249,10	2305,33	735,40	8824,79	27663,93	1,00		27663,93		
TEC DOC SAN	40,00	2117,37	40,78	359,69	2517,84	2580,79	823,27	9879,26	30969,45	1,00		30969,45	2580,79	
AUXILIAR CLÍNICA	40,00	1397,72	41,94	239,94	1679,60	1721,59	549,19	6590,26	20659,12	1,00		20659,12	1721,59	
TOTAL MENSUAL	120,00				6446,55		2107,86		79292,50	3,00		79292,50	4302,38	
TOTAL ANUAL			138,87	920,94				25294,31					8604,76	0,00

TOTAL ANUAL	79292,50													
PREV ABSENTISMO		10329,56												
PREVISIÓN PLUSES VARIABLES		26405,33												
ANTIGÜEDAD		40.347,43												
TOTAL PERSONAL	1477090,50				SEG SOC	434.714,76								

PERSONAL 2024
1911805,26

CON ÓRGANOS DE GOBIERNO 34600
1.946.405,26

17333,53925

COBERTURA 1 MES DE VACACIONES
INCLUYE TRES PUESTOS FIJOS MÁS DE TCAE
INCLUYE INCREMENTO JORNADA A 30H/S TRAB SOC Y PSICO

vi. Análisis masa salarial del personal

La masa salarial del personal es un concepto presupuestario definido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y que comprende el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior, exceptuándose:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad social
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

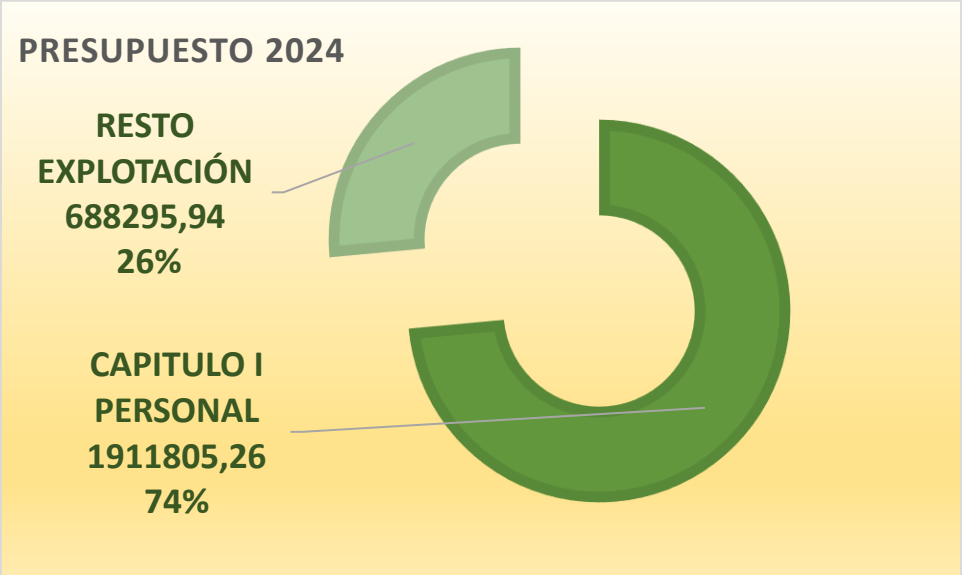
Los presupuestos generales del estado para el ejercicio 2024 determinarán el porcentaje que podrá incrementarse las retribuciones del personal al servicio del sector público, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Visto el volumen de personal y los incrementos y detrimentos de las figuras profesionales, se determina la masa salarial del personal:

PRESUPUESTOS 2024: CÁLCULO MASA SALARIAL DEL PERSONAL

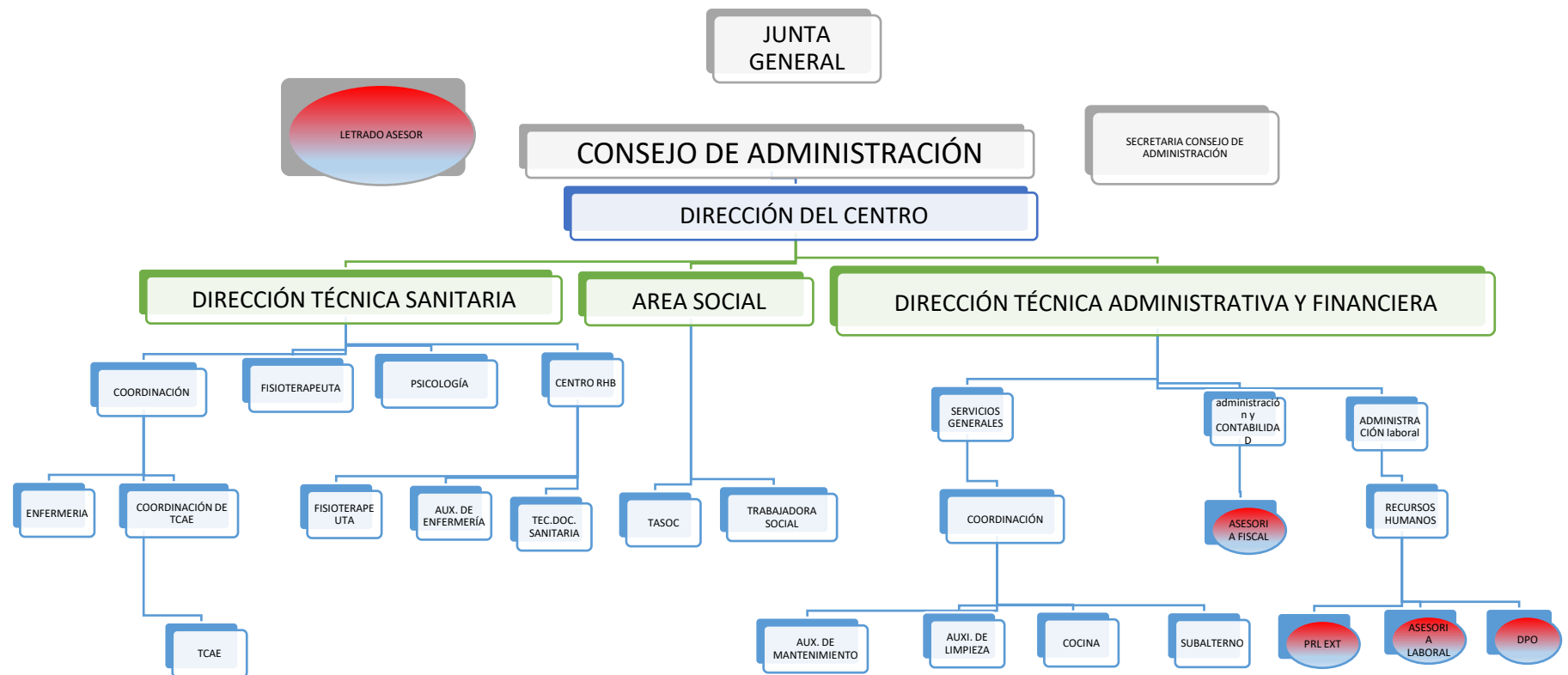
	PRESUPUESTO 2023	TÉRMINOS HOMOGENEIDAD	PRESUPUESTO 2024	DIF	% INCREMENTO
Masa salarial	1309656,564		1400008,18	97304,08	7,43%
inclusión mecanismo intergeneracional en seguridad social 0,5%		6408,45			
cobertura 1 mes de vacas		-27137,77			
tres puestos fijos más		61977,36			
ampliación a 30h ts		9753,39			
ampliación a 30 h psico		13776,85			
Previsión absentismo (covid)	10079,03445		10329,56	250,53	2,49%
Previsión pluses variables	25763,979		26405,33	641,35	2,49%
Antigüedad	34048,2141		40347,43	6299,22	
Total presupuesto ejercicio	1379547,792		1477090,50		
Total homogeneidad		64778,28			
Total cálculo masa salarial	1444326,072		1477090,505	32764,433	2,27%

Con esta simulación, se mantiene la dirección económica hacia los recursos humanos de Remarasa, que supondrían un 73.52% del gasto total de REMARASA en el ejercicio 2023, quedando un porcentaje adecuado para el resto de partidas, según los históricos de REMARASA:



vii. Organigrama

se estima la siguiente organización de las disciplinas en el siguiente organigrama, incluyendo los servicios externos contratados (resaltados en rojo):



b. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Capítulo II	Bienes Corrientes y Servicios	609.462,55
A)Residencia		572.880,59
	Infraestructura y bienes naturales	59.496,38
	Maquinaria instalación y Utillaje	13.130,00
	Mobiliarios y enseres	6.000,00
	Servicio de restauración	252.000,00
	Material de oficina	3.989,00
	Material informático no inventariable	
	Energía eléctrica	85.000,00
	Gas	75.000,00
	Productos alimenticios	-
	Material sanitario	5.398,23
	Productos de limpieza y aseo	14.484,58
	Gasto telefónico	2.400,00
	Tributos	55.982,40
	Publicidad y propaganda	
	Locomoción	
B) Comunes Centro rehabilitación y residencia		28.181,96
	Vestuario	3.000,00
	Primas de seguros	6.000,00
	Transporte	800,00
	Estudios y trabajos técnicos	16.881,96
	Servicios bancarios	1.500,00
C) Independientes		0,00
	Estudios y trabajos técnicos	
D) Centro de rehabilitación		8.400,00
	Infraestructura y bienes naturales	-
	Maquinaria instalación y Utillaje	-

	Material de oficina		-
	Material sanitario		-
	Agua		-
	Productos de limpieza y aseo		-
	Gasto telefónico		-
	Energía eléctrica		8.400,00
	Gas		-

El presupuesto y su desglose para el ejercicio 2024 expone una realidad de necesidades que permiten a los departamentos desarrollar sus objetivos con total tranquilidad y sin exponerse a recortes que, en definitiva, causan detrimento en la calidad de las personas a las que atendemos en REMARASA.





A destacar las siguientes partidas de gasto:

- Desglose del gasto en aprovisionamientos de material específico a los departamentos, con el fin de que dispongan, de manera ordenada, de los recursos necesarios para cumplir con los objetivos; las diferentes disciplinas y departamentos han establecido las necesidades de suministros de material para poder desarrollar las tareas propias de cada puesto.
- Incremento significativo de la partida de maquinaria y utillaje, al incluir elementos de saneamiento, albañilería y pintura para realizar pequeñas reparaciones por personal propio.
- Reflejo de detalle navideño a los residentes, por importe de 6000 euros
- Se mantiene la partida de restauración, con diferencia de -20.000 euros tras análisis económico del primer año de ejecución.

Se observa una diferencia sustancial en cuanto a la participación y desglose de los departamentos, que han podido establecer un desglose de sus necesidades de manera muy exhaustiva, y que creará precedente para nuevos presupuestos.

El hecho de que las personas que conforman los departamentos, y en general, las líneas más directas de actuación, establezcan de esta forma sus necesidades, supone un mayor control de las partidas de aprovisionamiento, de cara a futuras auditorías de cuentas o inspecciones de servicios sociales.

Sin embargo, también debe advertirse que la solicitud de aprovisionamientos en los presupuestos supone la justificación y liquidación de éstos en las cuentas anuales, demostrando que se ha hecho un uso eficaz y eficiente de los recursos, de manera que quede fuera de toda duda la obtención de recursos ociosos o no planificados dentro de cada departamento.

En definitiva, la consideración de realizar las partidas de aprovisionamientos desglosadas supone una mayor transparencia en las cuentas anuales de la sociedad, y la liquidación en el presupuesto de dichas partidas será considerada en futuros presupuestos.

i. Relaciones comerciales

1. Servicios Generales

Es obvio que la atención directa a los pacientes de rehabilitación y personas mayores significa lo esencial de nuestras actividades. La producción de servicios directa de las personas que componen esta atención a las personas usuarias se compone de principios, objetivos y cumplimientos que permiten que la actividad cumpla sus fines. Pero esta atención directa debe respaldarse por unos servicios generales que cimienten la seguridad y tranquilidad de conservar y mantener las instalaciones, de manera que las personas que atienden directamente a las personas usuarias dispongan de confort, comodidad y tranquilan en la ejecución de sus tareas.

Los edificios cuentan con una solera de casi treinta años, y la obsolescencia se asoma en muchos elementos; por ello, el presupuesto de REMARASA debe dotar de importancia económica a la partida de reparaciones y conservación de las instalaciones, para cumplir con su principal objetivo: que las instalaciones sean adecuadas, cómodas y seguras, para que las personas usuarias puedan ser bien atendidas; el estado del centro influye directamente en la calidad de vida y el bienestar de quienes la habitan, por ello, la gestión del mantenimiento es importante para cumplir con las expectativas que éstos esperan.

Por otro lado, el mantenimiento y conservación busca preservar los edificios, ya que, en el caso de la residencia, es la propia vivienda de la persona, y debe ser provisto de condiciones óptimas de hospitalidad.

Los mantenimientos y revisiones periódicas de instalaciones y equipos afectados por los reglamentos de seguridad en los centros son:

1. Instalaciones eléctricas de Baja tensión
2. Instalaciones de calefacción por radiadores y agua caliente sanitaria por calderas murales a gas
3. Instalaciones de protección contra incendios y sus medios de extinción
4. Aparatos elevadores
5. Equipos a presión
6. Control de plagas
7. Control y prevención de la legionelosis
8. Mantenimiento de equipos y procesos informáticos
9. Inspecciones por organismos de control autorizados

2. Ley de Contratos del Sector Público.

El objetivo de licitar los contratos de REMARASA acogidos a esta ley va cumpliéndose poco a poco, en un continuo adecuado a los recursos humanos administrativos en REMARASA.

Actualmente se presentan los siguientes suministros y servicios y su situación:

LICITACIONES ACTIVAS

SERVICIO-SUMINISTRO	LOTES	PERIODICIDAD	LICITADO	INICIO	FIN	ADJUDICATARIO
MANTENIMIENTOS	Plagas, aerobios y legionella	trimestral	SI	01/01/2021	31/12/2024	NC PLAGAS
SUMINISTRO MATERIAL	Limpieza	semanal	SI	01/09/2021	31/08/2026	NETYA SL
	Lavandería	semanal				RACRISA SL
	Aseo Higiene residentes	Por necesidad				HIPERLIM SL
INFORMÁTICO		mensual	SI	15/01/2020	15/01/2025	KIT INFORMÁTICA
ASESORÍA LABORAL		mensual	SI	01/01/2022	31/12/2026	SEBASTIÁ ABOGADOS SL
DELEGADO PROTECCIÓN DATOS		anual	SI	01/01/2020	31/12/2024	AUDIDAT
SERVICIO DE RESTAURACIÓN		diaria	SI	01/01/2023	31/12/2024	SODEXO IBERIA SA
MANTENIMIENTOS/OCAS/SAT	Aire Acondicionado	semestral	SI	INICIADAS EN FASE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. PREVISIÓN DE EJECUCIÓN 01/01/2024		
	Alarma incendios y extintores	anual	SI			
	Ascensores y elevadores	trimestral	SI			
	Caldera y acumuladores	trimestral	SI			
	Electricidad baja tensión	anual	SI			

LICITACIONES ACTIVAS Y VENCIDAS

SERVICIO-SUMINISTRO	LOTES	PERIODICIDAD	LICITADO	INICIO	FIN	PREVISIÓN
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		trimestral	SI	01/04/2017	01/04/2022	

LICITACIONES PENDIENTES

SERVICIO-SUMINISTRO	LOTES	PERIODICIDAD	LICITADO	INICIO	FIN	PREVISIÓN
MANTENIMIENTOS	Ósmosis	anual	NO			Sin posibilidad de establecer un presupuesto base de licitación ni artículos específicos
REPARACIONES	Carpintería	Por imprevisto	NO			
	Cerrajería y carpintería metálica					

	Construcciones/obra					
	Electrodomésticos					
	Fontanería					
SUMINISTROS	Electricidad	mensual	NO			Posibilidad de realizar licitación de servicio energético con mantenimiento de instalaciones
	Gas	mensual				
	Teléfono	mensual				
SUMINISTRO MATERIAL	Ferretería	Por necesidad	NO			Sin posibilidad de establecer un presupuesto base de licitación ni artículos específicos
	Saneamiento					
	Iluminación					
	Oficina y papelería					
SUMINISTRO MATERIAL	Lencería cama y baño	Por necesidad	NO			Declarados lotes desiertos en licitación limpieza
	Vajilla					
SUMINISTRO MATERIAL	Sanitario	Por necesidad	NO			Sin posibilidad de establecer un presupuesto base de licitación ni artículos específicos
TRANSPORTE		Por necesidad	NO			
FORMACIÓN BONIFICADA		Por necesidad	NO			
LETRADO ASESOR	Asistencia al consejo	mensual	NO			
	Redacción jurídica	Por necesidad	NO			
ASESORÍA FISCAL		mensual	NO			

El volumen de los recursos humanos administrativos actualmente se reduce a la directora técnica económica, respaldada por la directora del centro, y la coordinación de servicios generales y la auxiliar administrativa laboral. Este defecto en el personal administrativo reduce la posibilidad de llegar a licitar en tiempo y forma todos los servicios y suministros. Se ha hecho un verdadero esfuerzo en preparar los documentos de licitación de los mantenimientos, a fin de que, además de cumplir con la legislación en materia de contratación en el sector público de los servicios periódicos de mantenimiento, se disponga de unas empresas especializadas, habilitadas, clasificadas y preparadas para asesorar a REMARASA respecto a las actualizaciones e innovaciones tecnológicas, que debido a su tecnicidad y complejidad el personal interno no puede asumir.

Durante el ejercicio 2024 se controlarán las licitaciones que vencen y las vencidas, para asegurar que ofrecen a las empresas licitadoras las condiciones y requisitos adecuados al mercado y a la legalidad vigente.

c. GASTOS FINANCIEROS

i. Estudio de la financiación externa

1. Análisis del Cash Flow y necesidades operativas de financiación

El objetivo de estructurar la tesorería del ejercicio es, por una parte, cumplir con los pagos estimados en su correcto periodo medio de pago, y por otra, analizar las necesidades operativas de financiación para reducir las tensiones de tesorería provocadas por la diferencia en el tiempo entre cobros y pagos. Es exactamente la misma línea de tesorería del ejercicio anterior, revisados los plazos de cobro y pago.

Es evidente que la tesorería también se ha visto afectada por el desarrollo de la inflación intercomunitaria que atraviesa Europa.

La tesorería de una empresa debe garantizar la disponibilidad del dinero necesario para cubrir las inversiones y gastos del ejercicio; su tarea esencial es optimizar el flujo monetario para cumplir con los pagos en tiempo correcto.

Así, se presenta un cash flow del ejercicio equilibrado y conservador, demostrando la capacidad de retorno de la financiación necesaria a final del ejercicio:

ESTIMACIÓN PAGOS 2023													
SERVICIO	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
APROVISIONAMIENTOS	1500,00	1500,00	1700,00	1500,00	1500,00	1700,00	1500,00	1500,00	1700,00	1500,00	1500,00	1700,00	18800,00
RESTAURACIÓN	23100,00	23100,00	23100,00	23100,00	23100,00	23100,00	23100,00	23100,00	23100,00	23100,00	23100,00	23100,00	277200,00
LENCERÍA Y VAJILLA				1200,00			3000,00						4200,00
mtoSERVICIOS	4000,00	2500,00	2500,00	4000,00	2500,00	2500,00	4000,00	2500,00	2500,00	4000,00	2500,00	2500,00	36000,00
SUMINISTROS	12500,00	12500,00	11000,00	12500,00	10000,00	10000,00	10000,00	10000,00	10000,00	10000,00	11000,00	12500,00	132000,00
INVERSIONES	15996,77		363,00	20570,00	3551,35	2190,10	3146,00		4550,08	6376,70			56744,00
COM BANCARIAS	650,00	20	20,00	300,00	20,00	20,00	300,00	20,00	20,00	300,00	20,00	650,00	2340,00
REGALOS RESIDENTES	3000,00											3000,00	6000,00
PAGOS EXTRAORD													0,00
PERSONAL LIQUIDO	97000,00	97000,00	97000,00	97000,00	97000,00	130000,00	130000,00	130000,00	130000,00	130000,00	97000,00	97000,00	1329000,00
EXTRAORDINARIA						25000,00						25000,00	50000,00
ORGANOS DE GOB					1729,50	10075,00				1729,50		10075,00	23609,00
UNIFORMIDAD				1500,00					1500,00				3000,00
SEG SOC	40000,00	40000,00	40000,00	40000,00	40000,00	40000,00	43000,00	43000,00	43000,00	43000,00	43000,00	40000,00	495000,00
PERSONAL OTROS												6000,00	6000,00
IAE										35,32			35,32
IMPUESTO SOCIEDADES										3000,00			3000,00
IRPF	40000,00			40000,00			40000,00			40000,00			160000,00
IVA	1500,00			1500,00			1500,00			1500,00			6000,00
TOTAL PAGOS	239246,77	176620,00	175683,00	243170,00	179400,85	244585,10	259546,00	210120,00	216370,08	264541,52	178120,00	221525,00	2608928,32
ESTIMACIÓN COBROS 2023													
SERVICIO	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
COLECTIVIDADES	250,00	250,00	300,00	250,00	250,00	300,00	150,00			300,00	300,00	300,00	2650,00
PLAZAS PÚBLICAS	148800,00	183916,80	172051,20	183916,80	177984,00	183916,80	177984,00	183916,80	183916,80	177984,00	183916,80	177984,00	2136288,00
REHAB. SEG SOC					39265			39265		39265		39265	157060
PLAZAS CONCERTADAS	19770,80	19770,80	19770,80	19770,80	19770,80	19770,80	19770,80	19770,80	19770,80	19770,80	19770,80	19770,80	237249,60

ESTANCIAS DIURNAS	3150,00	3150,00	3150,00	3150,00	3150,00	3150,00	3150,00	3150,00	3150,00	3150,00	3150,00	3150,00	37800,00
REHAB PRIVADA													0,00
CATERING/COM SOC													0,00
COBROS EXTRAORDINAR													0,00
TOTAL COBROS	171970,80	207087,60	195272,00	207087,60	240419,80	207137,60	201054,80	246102,60	206837,60	240469,80	207137,60	240469,80	2571047,60
REMANENTE A.A.	39.265,00												
SALDO CUENTA	- 28.011	2.457	22.046	- 14.037	46.982	9.535	- 48.957	- 12.974	- 22.506	- 46.578	- 17.561	1.384	

2. Renovación póliza de crédito

Capítulo III	Gastos Financieros	2.000,00
	Intereses	2.000,00

Visto el volumen de tesorería del ejercicio, las necesidades no han variado prácticamente, por ello se mantiene una necesidad de financiación de 170.000 euros para cubrir el escenario de situación donde los cobros sean diferidos a tres meses, y los pagos inminentes sin posibilidad de aplazamientos.

- importe 170.000€
- plazo 12 meses
- comisión apertura 0,50%
- tipo interés 4.5%
- sdo medio no dispuesto 0,20%
- comisión cancelación 0,0%

d. PAIF

PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

Capítulo VI	Inversiones reales	42.233,39
-------------	--------------------	-----------

ANTECEDENTES

El inmovilizado de una empresa es la infraestructura necesaria para que la empresa funcione, es decir, está constituido por todos aquellos elementos que intervienen en el desarrollo de sus servicios, y que permanecen en ella más de un año o ejercicio económico. Las partidas de inmovilizado aparecen en el balance de situación de cada empresa, determinando el valor contable de su activo no corriente, es decir, todo aquello que tiene la empresa para desarrollar su actividad, y que permanece en ella durante un tiempo prolongado.

Las empresas, en aras de su salud económica y mercantil, deben analizar continuamente sus inmovilizados, a fin de poder obtener atisbos de obsolescencia, entre ellos, lo que haría preocupar la calidad de sus recursos para desarrollar sus servicios.

En el caso de REMARASA, es imperante que la calidad de sus servicios sea excelente, puesto que se trata de la atención a personas, sean pacientes de rehabilitación o personas mayores, por lo que el análisis de sus inmovilizados debe ser exhaustivo y previsto para anticipar todas aquellas innovaciones y actualizaciones que sean necesarias.

Desde la crisis económica del ejercicio 2014, que provocó el inicio de un plan en REMARASA de contención económica, y que finalizó en el ejercicio 2018 con la depuración de deudas y el crecimiento de los beneficios anuales en su contabilidad, REMARASA ha intentado en sus presupuestos iniciar planes de inversión y actualización de sus inmovilizados, a fin de obtener la mejor calidad de sus recursos mobiliarios para ofrecer la mejor asistencia a nuestros usuarios

Así, en el ejercicio 2019 se creó el I Plan de Inversiones y Financiación de REMARASA (PAIF), que desarrolló en su liquidación del presupuesto numerosos inmovilizados.

El II PAIF previsto para el ejercicio 2020 se vio truncado por la actual crisis pandémica sanitaria provocada por la transmisión y contagio de la covid-19, muy endurecida en el entorno residencial, por la vulnerabilidad de nuestras personas mayores; el ejercicio 2021 enfocó la necesidad de utilizar todos los recursos de REMARASA hacia elementos esenciales de protección y prevención frente a la covid.

El III PAIF previsto para el ejercicio 2022 ha respondido, más que a un cumplimiento presupuestario, a las necesidades de la organización del centro que surgen como respuesta a la demanda de actualizaciones y nuevas adquisiciones, todo por el bienestar de nuestras personas mayores.

El IV PAIF que preveía el 2023 también se vio truncado por la falta de materialización de la adenda, y ha significado únicamente la cobertura de las necesidades imperantes y sin posibilidad de aplazamiento.

No obstante, este ejercicio 2024 dispone de un buen volumen de inversiones, sobre todo tras la concesión de la subvención de la Generalitat Valenciana al Ayuntamiento de Rafelbunyol de 80.770,36 euros, concesión que fue complementada por el propio Ayuntamiento hasta llegar a la totalidad de la solicitud, con un volumen de inversiones de 93.975,28 que han permitido renovar mobiliario, medidas de apoyo en la asistencia, utillaje de departamentos y control de errantes, entre otros.

Los departamentos establecen en sus memorias los objetivos y planes de desarrollo a alcanzar en el ejercicio, así como las necesidades de inversión para alcanzar los objetivos propuestos, habiendo depurado estas necesidades con la concesión de la subvención de la Consellería de Igualdad y Políticas inclusivas, a las entidades locales, para proyectos e inversión en materia de equipamiento a sus centros sociales.

ELEMENTO	DPTO	IMPORTE
SERVICIOS GENERALES		1810
INSTALACIONES		32820,4688
DPTO TRABAJO SOCIAL		150
TOTAL DEPARTAMENTO MÉDICO ENFERMERÍA		1805
TOTAL CENTRO REHABILITACIÓN		4477,92

Destaca la partida de inversión en instalaciones, que compone la inversión de un sistema de megafonía y comunicaciones integral y actualizado, así como la sustitución de calderas y grupos de presión para asegurar el agua caliente sanitaria en condiciones de seguridad.

ACUERDOS JUNTA GENERAL

A fin de cumplir con la legislación vigente e indicaciones de la auditoría, se solicita a esta Junta General los siguientes acuerdos en materia presupuestaria:

- Aprobación de la memoria presupuestaria
- Aprobación de estado de ingresos y gastos
- Aprobación de la masa salarial del personal
- Autorización de precios públicos

ANEXOS

I. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: EJERCICIO 2024

Ingresos	2.600.101,20	90 plazas	
Capítulo III	Tasas y Otros ingresos	271.636,40	
	A) Residencia		268.509,62
	C) Centro Rehabilitación		
	D) Colectividades en riesgo de exclusión social		3126,78
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	2.328.464,80	
	A) Residencia		2.171.404,80
	C) Centro Rehabilitación		157.060,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital		
Capítulo VIII	Activos Financieros		

Gastos	2.600.101,20		
Capítulo I	Gastos de Personal	1.946.405,26	
	A) Residencia		1.397.798,00
	B) Centro Rehabilitación		79.292,50
	Seguridad Social		434.714,76
	Organos de gobierno		34.600,00
Capítulo II	Bienes Corrientes y Servicios	609.462,55	
A) Residencia		572.880,59	
	Infraestructura y bienes naturales		59.496,38
	Maquinaria instalación y Utillaje		13.130,00
	Mobiliarios y enseres		6.000,00
	Servicio de restauración		252.000,00
	Material de oficina		3.989,00
	Material informático no inventariable		
	Energía eléctrica		85.000,00
	Gas		75.000,00
	Productos alimenticios		-
	Material sanitario		5.398,23
	Productos de limpieza y aseo		14.484,58
	Gasto telefónico		2.400,00

	Tributos		55.982,40
	Publicidad y propaganda		
	Locomoción		
B) Comunes Centro rehabilitación y residencia		28.181,96	
	Vestuario		3.000,00
	Primas de seguros		6.000,00
	Transporte		800,00
	Estudios y trabajos técnicos		16.881,96
	Servicios bancarios		1.500,00
C) Independientes		0,00	
	Estudios y trabajos técnicos		
D) Centro de rehabilitación		8.400,00	
	Infraestructura y bienes naturales		-
	Maquinaria instalación y Utillaje		-
	Material de oficina		-
	Material sanitario		-
	Agua		-
	Productos de limpieza y aseo		-
	Gasto telefónico		-
	Energía eléctrica		8.400,00
	Gas		-
Capítulo III	Gastos Financieros	2.000,00	
	Intereses		2.000,00
Capítulo VI	Inversiones reales	42.233,39	

II. COMPARATIVA EJERCICIOS

2023-2024

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: COMPARATIVA EJERCICIOS 2024-2023

		2024		2023		VARIACIÓN	
Ingresos		90 plazas	2.600.101,20	90 plazas	2.472.696,40	- 127.404,80	-4,90%
Capítulo III	Tasas y Otros ingresos	271.636,40		271.636,40		0,00	0,00%
	A) Residencia		268.509,62		268.509,62	0,00	0,00%
	C) Centro Rehabilitación						
	D) Catering y com soc		3126,78		3126,78	0,00	
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	2.328.464,80		2.201.060,00			
	A) Residencia		2.171.404,80		2.044.000,00	- 127.404,80	-5,87%
	C) Centro Rehabilitación		157.060,00		157.060,00	0,00	
Capítulo VII	Transferencias de Capital						
Capítulo VIII	Activos Financieros						

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS: COMPARATIVA EJERCICIOS 2022-2023

Gastos		2024,	2.600.101,20	2023	2.472.696,40	- 127.404,80	-4,90%
Capítulo I	Gastos de Personal	1.946.405,26		1.802.707,90		- 143.697,36	-7,38%
	A) Residencia		1.397.798,00		1.295.976,00		
	B) Centro Rehabilitación		79.292,50		76.708,38		
	Seguridad social		434.714,76		395.423,52		
	Organos de gobierno		34.600,00		34.600,00	0,00	0,00%
Capítulo II	Bienes Corrientes y Servicios	609.462,55		605.128,36		-4.334,19	-0,71%
A) Residencia		572.880,59		563.128,36		-9.752,23	-1,70%
	Infraestructura y bien		59.496,38		48.920,92	-10.575,46	- 17,77%
	Maquinaria instalación y Ut		13.130,00		7.400,00	-5.730,00	- 43,64%
	Mobiliarios y enseres		6000		3000		
	Servicio restauración		252.000,00		272.000,00	20.000,00	
	Material de oficina		3.989,00		2.000,00	-1.989,00	- 49,86%
	Material informático no inv				-	0,00	
	Energía eléctrica		85.000,00		90.000,00	-5.000,00	-5,56%
	Gas		75.000,00		70.000,00	-5.000,00	

	Productos farmacéuticos		5.398,23		4.000,00	-1.398,23	
	Productos de limpieza y as		14.484,58		15.000,00	515,42	
	Gasto telefónico		2.400,00		1.500,00	900,00	60,00%
	Transporte						
	Tributos		55.982,40		49.307,44		
	Publicidad y propaganda						
B) Comunes Centro rehabilitación y residencia		28.181,96		32.000,00		3.818,04	13,55%
	Vestuario		3.000,00		3.000,00	0,00	0,00%
	Primas de seguros		6.000,00		5.000,00	-1.000,00	- 16,67%
	Transporte		800				
	Estudios y trabajos técnicos		16.881,96		22.500,00	5.618,04	33,28%
	Servicios bancarios		1.500,00		1.500,00	0,00	0,00%
C) Independientes a ambas actividades		0,00		0,00		0,00	
	Estudios y trabajos técnicos					0,00	
D) Centro de rehabilitación		8.400,00		10.000,00			
	Energía eléctrica		8.400,00		10.000,00		
	Gas						
Capítulo III	Gastos Financieros	2.000,00		2.500,00		500,00	25,00%
	Intereses		2.000,00		2.500,00	-500,00	
Capítulo VI	Inversiones reales	42.233,39		62.360,14		20.126,75	

III. PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN

PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN 2024

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

CUENTA PREVISTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

1.	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	2.600.101,20		
<i>b)</i>	<i>Prestaciones de servicios: Tasas y otros ingresos</i>	271.636,40		
	70501 RESIDENCIA		271.636,40	
	Plazas concertadas			268.509,62
	RHB PRIVADA			-
	Enseres a residentes			
	Catering y comedor social			
	Restauración a colectividades			3.126,78
<i>b)</i>	<i>Prestaciones de servicios: Transf. corrientes</i>	2.328.464,80		
	70501 RESIDENCIA		2.171.404,80	
	Línea financiación plazas públicas residenciales			2.171.404,80
	70503 CENTRO REHABILITACIÓN		157.060,00	
	Servicios a la Seguridad Social			157.060,00
		-		
2.	APROVISIONAMIENTOS	337.235,20		
		-		
<i>b)</i>	<i>Consumo de materias primas y otras mat. Cons.</i>	43.001,81		
	60201 RESIDENCIA		- 43.001,81	
	Regalos a residentes			- 6.000,00
	Material psicología			- 1.100,00
	Material enfermería			- 210,00
	Material fisioterapia			- 1.688,23
	Material tasoc			- 1.989,00
	Material Sanitario			- 2.400,00
	Material Oficina e informático			- 2.000,00
	Maquinaria y utillaje			- 8.990,00
	lencería textil de cama y baño			- 2.940,00

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad pública dependiente del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

		Vajilla duración inferior a un año	-	1.200,00		
		Limpieza	-	14.484,58		
			-			
c)	Trabajos realizados por otras empresas		294.233,39			
	60701 RESTAURACIÓN		-	252.000,00		
	60702 PAIF		-	42.233,39		
	PAIF			-42233,38878		
			-			
6.	GASTOS DE PERSONAL		1.946.405,26			
			-			
a)	Sueldos, salarios y asimilados		1.946.405,26			
	640 RESIDENCIA		-	1.397.798,00		
	640 CENTRO REHABILITACIÓN		-	79.292,50		
	642 SEGURIDAD SOCIAL		-	434.714,76		
	640 ÓRGANOS DE GOBIERNO		-	34.600,00		
			-			
7.	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		294.587,37			
			-			
a)	Servicios exteriores		238.604,97			
	622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN		-	39.623,01		
	622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN C RHB					
	623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES		-	13.299,96		
	624 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES TRANSPORTE		-	800,00		
	625 PRIMAS DE SEGUROS		-	6.000,00		
	626 SERVICIOS BANCARIOS		-	1.500,00		
	627 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			-		
	628 SUMINISTROS		-	170.800,00		
		Electricidad		-	85.000,00	
		Electricidad C Rhb		-	8.400,00	
		Gas		-	75.000,00	
		Teléfono		-	2.400,00	
	629 OTROS SERVICIOS		-	6.582,00		
		Uniformidad formacion		-	3.000,00	
		Prevención de riesgos laborales		-	3.582,00	
			-			
b)	Tributos		55.982,40			
	634 PRORRATA IVA/IMPUESTOS		-	55.982,40		
			-			
8.	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		30.952,45			
9	IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOV		11.079,08			
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES						

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad pública dependiente del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

A.1) RESULTADO EXPLOTACIÓN (1+4+6+7) **2.000,00**

-

15. GASTOS FINANCIEROS **2.000,00**

-

a) Intereses de deudas **2.000,00**

-

A.2) RESULTADO FINANCIERO (15) **2.000,00****A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)** **0,00****A.4) IMPUESTO SOCIEDADES** **0,00****A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO** **0,00**

PRESUPUESTO	
INGRESOS	2.600.101,20
GASTOS	- 2.600.101,20

IV. TARIFAS Y PRECIOS

RESIDENCIA VIRGEN DEL MILAGRO. PRECIOS

Plazas públicas residenciales (autorizadas por Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas)

- Precio plaza/día: 70,00 euros residentes

Plazas concertadas (autorizadas por la corporación local):

TIPOLOGÍA RESIDENTES	HB DOBLE
PLAZA RESIDENCIAL	1.977,08
ESTANCIA DIURNA (L-V)	1.050,00
ESTANCIA DIURNA (L-D)	1.200,00
INCREMENTO HABITACIÓN IND.	+350,00

Colectividades

PRECIO MENÚ	5,99
-------------	------

CENTRO REHABILITACIÓN. PRECIOS

PRECIOS CON SEGUROS PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN SEGURO SIGLO XXI:	15,00 EUROS
SESIÓN REHABILITACIÓN GESTIMEDICA:	10,00 EUROS
SESIÓN COMBINADA GESTIMEDICA:	18,00 EUROS

PRECIOS PACIENTES PRIVADOS

SESIÓN REHABILITACIÓN 30 MINUTOS:	25,00 EUROS
BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS	225,00 EUROS
SESIÓN 60 MINUTOS	60,00 EUROS
BONO 10 SESIONES 30 MINUTOS	360,00 EUROS

v. OBJETIVOS ÁREA SANITARIA

MEMORIA PRESUPUESTARIA 2024 ÁREA SANITARIA

INTRODUCCIÓN

El envejecimiento de la población es un fenómeno global que está generando desafíos significativos en la atención a las personas mayores. Nos encontramos con una realidad cambiante en la atención a la población anciana general que influye en nuestro centro residencial, incluida el área sanitaria. A continuación, se destaca algunos puntos clave:

1. Cambio en el perfil de los residentes: El envejecimiento de la población se traduce en un cambio en el perfil de los usuarios de la residencia, que cada vez son más dependientes y pluripatológicos. Esto significa que las personas mayores que ingresan en nuestro centro requieren una atención más especializada y completa para abordar sus necesidades de salud y cuidado.
2. Ampliación de objetivos de atención: Dado el aumento en la dependencia y la complejidad de las necesidades de los residentes, es importante que el enfoque de la atención se amplíe. Esto implica no solo cuidar a aquellos que conservan autonomía y capacidades cognitivas, sino también brindar cuidados paliativos dignos a aquellos que están en las etapas finales de la vida, requiere un enfoque más holístico en la atención, considerando aspectos emocionales, psicológicos y sociales.
3. La necesidad de liberar camas en los hospitales de agudos a menudo resulta en altas médicas precoces para los residentes institucionalizados. Esto crea una situación en la que los residentes pueden regresar a nuestro centro en condiciones de hospitalización que deben ser atendidas de manera adecuada e implica proporcionar atención médica, de enfermería y del resto de las áreas más avanzada en el centro residencial.
4. Colaboración entre departamentos y necesidades de inversión: La atención a personas mayores en nuestro centro residencial requiere una colaboración efectiva entre los diferentes departamentos del área sanitaria y social. Cada departamento debe definir objetivos específicos y necesidades de inversión para abordar las

necesidades de envejecimiento activo y cuidados al final de la vida. Esto podría incluir la capacitación del personal, la adquisición de equipos sanitarios especializados y la mejora de las instalaciones para brindar una atención de calidad.

En resumen, nuestro centro residencial se enfrenta a desafíos complejos y cambiantes debido a las características pluripatológicas y de alta dependencia de los residentes actuales. La adaptación a estas necesidades requiere una planificación cuidadosa, inversión en recursos humanos y materiales, y una atención centrada en la calidad de vida y el bienestar de los residentes mayores, así como en el apoyo a sus familias.

OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA SANITARIA.

1. **Mejorar la calidad de vida de los residentes:** Asegurar que los residentes gocen de un alto nivel de bienestar físico, mental y emocional, promoviendo su autonomía y confort en la medida de lo posible.
2. **Proporcionar atención médica integral:** Garantizar que los residentes reciban una atención médica completa y coordinada, abordando tanto sus necesidades médicas agudas como crónicas de manera eficiente y efectiva.
3. **Promover la salud mental y emocional:** Apoyar la salud mental de los residentes a través de evaluaciones psicológicas periódicas, terapia individual o grupal, y la promoción de actividades recreativas que fomenten la interacción social y el bienestar emocional.
4. **Mantener y mejorar la funcionalidad física:** Trabajar en la rehabilitación y prevención de la pérdida de movilidad y funcionalidad de los residentes a través de sesiones de fisioterapia, ejercicios y terapias ocupacionales.
5. **Fomentar la comunicación y colaboración interprofesional:** Promover la comunicación abierta y la colaboración efectiva entre los miembros del equipo para garantizar una atención integral y centrada en el residente, compartiendo información y tomando decisiones conjuntas para el beneficio de los residentes.

1. DEPARTAMENTO MÉDICO ENFERMERÍA

OBJETIVOS

Como objetivos para seguir trabajando y mejorando en el próximo ejercicio destacamos:

- Intentar conservar la máxima autonomía de los residentes en las AVBD.
- Mantener la información de su estado y evolución a los pacientes.
- Conseguir el máximo confort y la asistencia apropiada en las etapas últimas de la vida cuando la irreversibilidad del declive final es el factor determinante en el anciano.
- Facilitar la toma de decisiones en colaboración con el residente y/o su familia.
- Ayudar al paciente a identificar las ventajas y desventajas de cada alternativa terapéutica.
- Conseguir un patrón de eliminación intestinal lo más normal posible dentro de las múltiples patologías, disminuyendo los casos de estreñimientos y diarreas tan frecuentes en la población anciana.
- Disminuir las infecciones urinarias derivadas o asociadas a la incontinencia y derivadas de sondajes vesicales.
- Continuar actuando y registrando correctamente las curas que se realizan a nuestros residentes: UPP y otros tipos
- Realización de la Escalas de valoración (Norton, Barthel, EVA) en cada ingreso, revisión de PAI y siempre que sea necesario por cambio en su evolución
- Disminuir el número y riesgo de caídas, evitando fracturas y complicaciones derivadas de las mismas.
- Mantener un estado nutricional lo más estable y óptimo dentro de las posibles limitaciones debidas a la edad y a la situación basal de cada residente.
- Conseguir un programa de vacunación frente a gripe y Sars- Cov2 que cubra a la totalidad de los residentes.
- Mantener la comunicación entre los distintos profesionales del equipo mediante, entre otros, el registro de cualquier dato, incidencia, seguimiento...a través del soporte informático con el que trabajamos en el centro: Resiplus.
- Reducir al máximo el número de mecanismos de contención prescritos

NECESIDAD DE MATERIAL

- Bolsas de plástico de polietileno 7x10cm para usar con triturador de pastillas.
Duración para 1 año. Precio aproximado 150 euros

- Electrodo para desfibrilador Reanibex 200. Duración: un solo uso. Para reponer stock por caducidad de los actuales o eventualidades de gasto durante el año. 2 unidades precio 120 euros.

Total presupuesto de material: 270 €

INVERSIONES:

- Triturador de pastillas Silent Knight: por deterioro y peligro de rotura en los próximos meses del que tenemos actualmente. Se recomienda este modelo y marca por alta durabilidad y resistencia, el que tenemos actualmente ha funcionado en perfecto estado 4 años. (adquisición en 2019). Inversión aproximada 120 euros
- Complementos necesarios para funcionamiento de Desfibrilador Semiautomático (en adelante DESA) REANIBEX 200 (adquisición en 2019):
 - 1.- Batería no recargable: necesario reponer ya que ahora tenemos la batería a la mitad de carga y no existen baterías recargables para nuestro DESA. Duración aproximada 4 años según uso (puede ser inferior). Inversión aproximada 390 euros.
 - 2.- Cabina protectora para DESA metálica, sin alarma para colocar el DESA protegido en lugar visible. Medidas mínimas 33 cm x 32 cm x 14 cm (ancho x alto x fondo). Precio aproximado 95 euros
- Nevera de farmacia homologada para correcta conservación de medicamentos que necesitan estar refrigerados. Necesidad por peligro de avería de la nevera actual, funcionamiento no óptimo ya que forma capa de hielo y hay que descongelar y limpiar de forma habitual y falta de capacidad de la actual.

Inversión aproximada 1200 euros.

Total presupuesto de inversión: 1805 €

2. DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA.

OBJETIVOS

- Proporcionar todas las herramientas necesarias para favorecer un envejecimiento activo desde un enfoque psico-social.
- Potenciar las capacidades de los residentes durante el proceso de envejecimiento, preservando las funciones cognitivas conservadas y evitando un deterioro acelerado.
- Detección temprana diagnóstico e intervención en alteraciones neuro-psicológicas, acompañando y suavizando el deterioro propio de estas alteraciones.

- Fomentar la estabilidad emocional, liberando a la persona de sufrimiento innecesario y favoreciendo, en la medida de lo posible, que puedan disfrutar plenamente las actividades que lleven a cabo.
- Permitir y facilitar que participen activamente en su entorno próximo.
- Favorecer que se sientan atendidos, escuchados, valorados y comprendidos.
- Fomentar su autonomía a la hora de llevar a cabo las actividades de la vida diaria.
- Protección contra la soledad y la mayor vulnerabilidad implicando a las familias en la medida de lo posible, para mitigar la sensación de aislamiento y/o abandono.
- Abordar el proceso de intervención desde un enfoque interdisciplinar, para poder responder de la mejor manera posible a las demandas y necesidades del residente.
- Facilitar la adaptación al centro, favoreciendo el disfrute de unos recursos dignos.

Para ello el programa de envejecimiento saludable recoge las siguientes áreas de intervención y las actividades necesarias para conseguir los objetivos específicos propuestos :

- Rehabilitación cognitiva-Estimulación cognitiva, sensorial.
- Envejecimiento activo.
- Psicomotricidad.
- Atención psicológica y emocional
- Proceso de adaptación al centro y a los cambios evolutivos de los residentes.
- Atención a familiares.
- Atención psicológica de los residentes y familiares
- La estimulación cognitiva y sensorial es una buena herramienta para favorecer un envejecimiento activo y potenciar las capacidades de los residentes durante el proceso de envejecimiento, preservando las funciones cognitivas conservadas y evitando un deterioro acelerado. Además de detectar tempranamente alteraciones neuropsicológicas, y poder paliar sus efectos en los usuarios.

El departamento de psicología y la TASOC trabajan conjuntamente este área para ello disponen de materiales apropiados (escalas de valoración, juegos de mesa, maletín de instrumentos musicales, auriculares, equipo de sonido, smart tv, tablet, material fungible de fichas de estimulación, carpetas y cuadernos Rubio de estimulación,

material de psicomotricidad como Abaco de formas, autogel, pelotas, mesa de huerto ecológico).

NECESIDAD DE MATERIAL E INVERSIÓN

Necesidad inversión y material 2024: Conectar los equipos a la red wifi inexistente en muchos espacios del centro y poder hacer uso de la smart tv en sala TASOC y en salas de estar y tablets (mínimo 4 tablets) para una actualización de las actividades y poder aplicar programas novedosos en el campo de la estimulación cognitiva para usuarios de la tercera edad con resultados positivos.

Cantidad estimada: 800Euros

- Material para confeccionar cuadernos adaptados para cada residente según el PAI y la valoración interdisciplinar como folios, carpetas, tinta para impresora.

Cantidad estimada 400 €

- Material estimulación nuevo como juegos como colour code, acuyty, kaleydos , xoxo, ensartables, cuadernos de estimulación rubio nuevos...

Cantidad estimada 400 €

- También se necesita otra mesa de huerto ecológico para que hubiese más cabida de usuarios ya que una imposibilita que participe un mayor número de usuarios.

Cantidad estimada 400Euros

- Material para manualidades adaptadas a las festividades del año.

(2 láminas de goma eva de cada color, perforadores de formas para la goma eva)

Cantidad estimada 300 €

Total, presupuesto año 2024 departamento de psicología 2300 €

3. DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA

OBJETIVOS

La fisioterapia va encaminada hacia la potenciación del ejercicio y la realización de actividad física con el objetivo de prevenir el sedentarismo y mantener la autonomía de cada residente. Se realiza mediante diferentes aparatos, mecanoterapia, circuitos de coordinación y equilibrio, así como tratamientos individualizados para la recuperación de diferentes patologías. El propósito de la fisioterapia es garantizar la autonomía de los residentes. El objetivo del tratamiento fisioterápico en las personas mayores es dotar de

movimiento a su rutina. Incorporar una actividad física moderada que permite alcanzar metas prácticas, facilitando que las personas se sientan mejor, tanto desde el punto de vista cognitivo como del psicomotor, aumentando su motivación y autoestima.

En este centro residencial el departamento de Fisioterapia ofrece a los/as residentes servicios de carácter preventivo y/o asistencial , o un servicio puntual, o un tratamiento específico. Estos servicios se clasifican en función del grado de especialización que requieran, determinando también las características personales del/la residente.

Se trata de mejorar y prevenir el deterioro producido por la edad, por las patologías de índole orgánico, funcional o traumáticas:

- Retrasando el proceso involutivo fisiológico en el residente
- Manteniendo y potenciando las capacidades físicas existentes
- Estimulando las capacidades deficientes o compensándolas
- Estimulando la independencia del residente y su seguridad

El tratamiento se personaliza en función del estado del paciente. Los objetivos iniciales establecen el camino para medir la mejora del paciente. Entre los beneficios se encuentran:

- Disminuir el dolor.
- Mejorar el equilibrio.
- Reeducar la marcha.
- Mejorar la sensibilidad y funcionalidad articular.
- Recuperar la capacidad de movimiento, la fuerza muscular y la flexibilidad perdida.

En conclusión, lo que se pretende es mejorar, mantener o prevenir a nivel óseo-muscular el deterioro que sufre el residente tanto como consecuencia de la edad como por la pluripatología que pueden presentar.

NECESIDADES DE INVERSIÓN :

- La necesidad más apremiante es un espacio más grande para poder trabajar adecuadamente. El actual espacio es útil para la realización de ciertos tratamientos que hoy en día se realizan incluso durante los fines de semana gracias al fácil acceso a la Sala por parte de los usuarios.

A pesar de ello, es necesario otro espacio, para los tratamientos más personalizados y almacenamiento del material específico de fisioterapia.

Se trata de plantear la edificación de una sala de rehabilitación-gimnasio. Esta sala de rehabilitación debería de disponer de espacio suficiente para poder ubicar el equipamiento necesario, estando en relación proporcional al volumen de actividad rehabilitadora del centro generado por el número de usuarios. Debería disponer de aseo accesible o próximo a la misma, con pavimento antideslizante, con lavamanos, así como de un lugar donde poder hidratarse los residentes, sillas adecuadas para gimnasia grupal, aire acondicionado y calefacción, red telefónica o WI-FI y sistemas de nuevas tecnologías para mejorar la calidad del trabajo realizado.

La sala actual carece de elementos como: sacos lastrados, bipedestadores, bicicleta estática, bandas elásticas, cuña de facilitación, juego de picas, muelle de Raeder, rodillo, tensiómetro espirómetro de incentivo y aparatos o materiales para la aplicación de técnicas de electro y termoterapia y carro de psicomotricidad. Como gimnasio también debería de tener : cintas de correr, elípticas, remo, pesas y todo ello adaptado a la población geriátrica.

- Otro aspecto importante sería habilitar en el jardín una zona segura a modo de gimnasio al aire libre para los residentes con determinadas máquinas adaptadas.

Tanto la Sala Rehabilitación-Gimnasio como el Gimnasio al aire libre en el jardín son elementos pertenecientes al área de infraestructuras por lo que no es posible anticipar su cuantía en términos económicos.

NECESIDAD DE MATERIAL

- Material fungible :
 - Parafina mentolada Leuka 1 Kg. Cantidad: 2.
 - Crema de Masaje Leuka 500ml. Cantidad: 5 botes.
 - Crema de Masaje Cosimed 500 ml. Cantidad: 1 bote.
 - Fisiocrem Profesional 1 litro. Cantidad: 4 botes.
 - Leuka Freeze 500 ml. Cantidad: 3 botes
 - Pretape Cramer 7 cm x 27 m. Cantidad: 24 rollos/caja.
 - Akra Tape Sport 3,8 cm x 10m . Color Rojo. Cantidad : 8.
 - Akra Tape Sport 3,8 cm x 10m . Color Azul Marino. Cantidad : 8.
 - Akra Tape Sport 3,8 cm x 10m . Color Negro. Cantidad : 8.
 - Akra Flexban NT 10 cm x 4,5 m . Color Rojo. Caja 12 rollos. Cantidad : 1.

- Akra Flexban NT 10 cm x 4,5 m . Color negro. Caja 12 rollos. Cantidad : 1.
- Akra Flexban NT 5 cm x 4,5 m . Color Rojo. Caja 24 rollos. Cantidad : 1.
- Akra Flexban NT 5 cm x 4,5 m . Color Negro. Caja 24 rollos. Cantidad : 1.
- Akra Flexban NT 7,5 cm x 4,5 m . Color Rojo. Caja 12 rollos. Cantidad : 1.
- Akra Flexban NT 7,5cm x 4,5 m . Color Negro. Caja 12 rollos. Cantidad : 1.
- Vendaje neuromuscular BB tape. 5cm x 5m. Cantidad mínima: 30 cajas de 6 rollos para un año.
- Material de oficina para despacho y facilitar trabajo administrativo de fisioterapia:
 - 10 cuadernos de espiral DIN A7 80H.90GR.CUADRICULA 5X5MM. PLASTIPAC
 - 5 cuadernos espiral DIN A5 80H. 75GR. CUADRICULA 5MM.
 - 3 cuadernos espiral DIN A4. CUADRICULA 4MM.
 - 10 TESA ROLLER Correction Basic 8m x 5 mm .
 - 6 rotuladores fluorescentes a-series : rosa, rojo, verde, naranja, azul y amarillo).
 - Bolígrafo BIC cristal ancho escritura 1 mm trazo 0,4mm : azul, rojo, negro y verde.
 - Lápiz grafito Stabilo Swano
 - Supercapeta cartulina reciclada Exacompta Forever 170 surtidas paquete 100 (180g)
 - 10 sobre potadocumentos A4 con broche centrum colores surtidos (sobre de plástico A4 pulsador 0,16 mm)
 - Carpeta clasificadora polipropileno con fuelle y broche grafoplás rojo. Dimensiones 330x245x35mm
 - Sacapuntas con depósito Giotto Hexagonal 3 orificios.
 - Un DYMO.

TABLA RESUMEN PRESUPUESTO ÁREA SANITARIA

DEPARTAMENTO	INVERSIÓN
1. MÉDICO ENFERMERÍA	1805 €
2. PSICOLOGÍA	400 €
3. FISIOTERAPIA	No estimada (Modificación de la infraestructura)

VI. **CERTIFICADO ACTA APROBACIÓN
DEL PRESUPUESTO 2024 POR EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P.

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

DÑA. MARÍA DOLORES VERDÉS MANSO, Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad "Residencia de Mayores Rafelbunyol Sociedad Anónima (R.E.M.A.R.A. S.A.)"

CERTIFICO:

Que en el libro de Actas de esta sociedad constan legalmente extendidas:

- I) La correspondiente a la sesión del Consejo de Administración celebrada el 20 de Noviembre de 2023, en el Ayuntamiento de Rafelbunyol, donde se reunió, en sesión universal, el Consejo de Administración de la Sociedad, con la asistencia personal de los consejeros:

Ayuntamiento de Rafelbunyol, representado por la persona física de D.
Francisco Alberto López López
Mario Carrera Navarro
Nerea Arapio Castillo
Laura Natividad Soriano
Omar Benlloch Bellver

Se acordó por unanimidad el orden del día y la adopción de los siguientes acuerdos

1. ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE REMARASA PARA EL EJERCICIO 2024

Se presenta borrador de presupuesto.

El Presidente expone el presupuesto, incorporando los documentos que se han ido integrando a lo largo de esta semana, como el nuevo organigrama y la memoria de objetivos del área sanitaria.

El volumen del presupuesto es de 2.600.101,20 euros, los presupuestos más altos de la historia de REMARASA, gracias a los ingresos públicos estimados en la mercantil recibidos desde el Ayuntamiento de Rafelbunyol, en virtud de la encomienda de gestión suscrita, que responde a la gestión de las plazas públicas residenciales, atención a pacientes de rehabilitación provenientes de la seguridad social y la restauración a colectividades en riesgo de exclusión social.

Tras las negociaciones oportunas, la dirección general del sistema sociosanitario ha elevado en el anteproyecto de presupuestos de la Generalitat el precio plaza día, pasando de 60 euros a 74.16 euros; la consejera Laura apunta que existe un informe favorable del departamento de la dirección general de Gestión y Organización del sistema, por lo que el incremento es determinante para que los presupuestos de REMARASA se eleven a la junta general, siempre a esperas de tener la garantía absoluta de dicho incremento cuando se aprueben los presupuestos de la Generalitat Valenciana.

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P.

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

Respecto a los gastos, el capítulo de personal asciende a 1.946.405,26 euros, es decir, un 74% de todo el presupuesto de gastos de REMARASA. También hay que tener en consideración al resto de partidas, aunque en menor porcentaje, equilibran el cumplimiento público del presupuesto.

El incremento de salario del personal para 2024 se prepara con una estimación del 2.5%, condicionada siempre por los Presupuestos Generales del Estado, y también contemplan el afianzamiento de tres plazas de auxiliar de enfermería, una de ellas de nueva creación, para eliminar la cobertura de las quincenas de libranza, así como el incremento de jornada del puesto de trabajo social y el de psicología a 30 horas semanales.

Se presenta también el organigrama de REMARASA, con una nueva área, la social, que incluye la figura de trabajo social y de TASOC.

Este ejercicio se trabajará desde REMARASA para rebajar el precio de los suministros de gas y electricidad, con ayuda de urbanismo para rescatar la adhesión a la central de compras de la diputación de Valencia, y los posibles acuerdos marco que garanticen un precio razonable por estos suministros.

La directora informa que, respecto a los puestos presupuestados para 2024 de auxiliar de enfermería, con 27 efectivos, es insuficiente para cumplir la cobertura de disponer de tres puestos en el turno de noche; atendiendo al punto 3.8 del decreto de tipologías, por lo que actualmente se va a trabajar con dos auxiliares de enfermería y no tres como indica el convenio. La consejera Laura indica que es mejor esperar a ver las modificaciones del decreto, pues se han ampliado los plazos de cumplimiento, por lo que el decreto queda paralizado y no se está incumpliendo.

La secretaria opina que, dada el cambio que va a suponer el cumplimiento del decreto de tipologías en todos los aspectos, debe haber también un esfuerzo de cambio para conseguir la adaptación necesaria; entiende que las planillas de trabajo se han realizado conforme lo actual, y si se preparan con nuevas jornadas y secuencias, es posible que si salgan.

Toma la palabra la secretaria, quien explica que este año 2024 también supone el cuarto año de vigencia del convenio actual con sanidad, para la asistencia a pacientes de rehabilitación provenientes de la seguridad social, por lo que habrá negociación para los próximos cuatro años. También explica una errata en el porcentaje de saldo dispuesto que está redactado en el presupuesto; en realidad la entidad bancaria ofrece un 4.5% por el saldo dispuesto.

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P.

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

Sobre el presupuesto observa, la nueva área social reflejado en el organigrama, que depende directamente de la dirección del centro, pero no explica ni justifica el cambio de organigrama en el texto del presupuesto. También observa una falta de objetivos de esta área.

Igualmente observa falta de objetivos del centro de rehabilitación.

Respecto al área sanitaria, se informa que se ha enviado el documento esta misma mañana, lo que se ha procedido a reenviar a los consejeros inmediatamente.

Visto el presupuesto, el Consejo de administración acuerda el texto íntegro, y su elevación a la Junta General, para la aprobación específica del presupuesto en los siguientes términos:

- Aprobación de la memoria presupuestaria para el ejercicio 2024
- Aprobación de estado de ingresos y gastos para el ejercicio 2024
- Aprobación de la masa salarial del personal para el ejercicio 2024
- Autorización de precios públicos

REDACCIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA:

El acta de que se certifica fue redactada al término de la respectiva sesión de la Junta General y del Consejo de Administración; aprobada su redacción por unanimidad y firmada por la Secretaria con el Visto Bueno del Presidente.

CERTIFICACIÓN: Se expide la presente según prescribe el artículo 109-1-a del Reglamento del Registro Mercantil, haciendo constar a los efectos del artículo 112 del mismo cuerpo legal que los acuerdos adoptados se han transcrito literalmente.

En Rafelbunyol, a fecha de firma electrónica,

22590394R

FRANCISCO ALBERTO

LOPEZ (R: A97040869)

Firmado digitalmente por
22590394R FRANCISCO
ALBERTO LOPEZ (R: A97040869)
Fecha: 2023.11.23 07:09:11
+01'00'

Vº Bº

EL PRESIDENTE

MARIA DOLORES
VERDES|MANSO

Firmado digitalmente por
MARIA DOLORES|VERDES|
MANSO
Fecha: 2023.11.23 07:09:25
+01'00'

LA SECRETARIA